INDICE

1. Informe Preventivo (IP)
2. Planos
3. Acta Constitutiva y Poder Notarial
4. Identificación del representante legal (Copia
5. Registro Federal del Contribuyente (RFC, Copia)
6. Contrato de Compra-Venta
7. Permiso de Comercialización Expedido por la CRE
8. Dictamen de Uso de Suelo
9. Hojas de Seguridad Producto (Gasolinas Magna, Premium y Diesel)
10. Material Fotográfico
11. Cedula Profesional del Responsable de Elaboración del IP (Copia

SERVICES
EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GENERALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

ENERO DEL 2018

INFORME PREVENTIVO

SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358 CON PERMISO CRE NUM. PL/401/EXP/ES/2015

Carret. San José Ahome Las Grullas km. 11, Ejido Las Grullas, Ahome, Sinaloa C.P. 81335

CONTENI

I DATOS GENERALES DEL PROYECTO. DEL PROMOVENTE Y DE RESPONSABLE DEL ESTUDI

I.1 Nombre del proyect

I.1.1 Ubicación del proyecto

I.1.2 Superficie total del predio 1

I.1.3 Inversión requerida 2

I.1.4 Núm. de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto 5

I.1.5 Duración total del proyecto 5

I.2 Promovente 5

I.2.1 Registro federal de contribuyentes de la empresa promovente 5

I.2.2 Nombre y cargo del representante legal 5

I.2.3 Dirección del promovente para recibir y oír notificaciones 6

II Referencias, según corresponde, al o los supuestos del artículo 31 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente 6

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir 7

II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta secretaria 22

II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta secretaria 26

III Aspectos técnicos y ambientales 30

III.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada 30

III.1.1 Localización del proyecto 30

III.1.2 Dimensiones del proyecto 31

III.1.3 Inversión requerida 31

III.1.4 Características del proyecto 33

III.1.5 Uso actual del suelo 48

III.1.6 Programa general del trabajo 49

III.1.7 Programa de abandono de sitio 49

III.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas 50

III.3 Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo 51

III.4 Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto ____ **65**
III.4.1 Aspectos abióticos ____ 65
III.4.2 Aspectos bióticos ____ 72

III.5 Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones medidas para su prevención y mitigación ____ **72**
III.5.1 Método para evaluar los impactos ambientales ____ 72
III.5.1.1 Indicadores de impacto ____ 73
III.5.1.2 Lista de indicativos de impacto ____ 73
III.5.1.3 Criterios de evaluación ____ 74

III.6 Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales ____ **81**
III.6.1 Descripción de las medidas o programa de medidas de mitigación o correctivas por competente ambiental ____ 81
III.6.2 Planos de localización del área en el que se pretende realizar el proyecto ____ 83

III.7 Condiciones adicionales ____ **83**

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO. DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

I.1 Nombre del proyecto

Operación y mantenimiento de estación de servicio "SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358" con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015.

I.1.1 Ubicación del proyecto

Carret. San José Ahome Las Grullas km. 11, Ejido Las Grullas. Ahome, Sinaloa C.P. 81335.

Las coordenadas UTM de referencia son las que se indica en la Tabla 1.

Tabla 1. Cuadro de construcción.

Vértice	Cordenadas E	Cordenada N
1	668032.34 m E	2861904.27 m N
2	667977.51 m E	2861797.03 m N
3	668078.50 m E	2861829.90 m N
4	668098.91 m E	2861870.41 m N
Grados, Minutos, Segundos		
25°51'55.59" N, 109°19'22.41" O		

I.1.2 Superficie total del predio

La superficie de ocupación de la obra es del orden de los 5,677.57 m^2.

Tabla 2. Cuadro de áreas.

Superficie total del terreno		
Superficie de construcción	Área (m^2)	Porcentaje (%)
Superficie de la estación	5,677.57	100

Resumen de área en edificio		
Superficie de construcción	Área (m^2)	Porcentaje (%)
Áreas verdes	758.28	13.36
Oficinas	201.38	3.55
Despacho de Gasolinas	186.00	3.28
Despacho de Diesel	114.90	2.02
Area de Tanques	240.45	4.24
Circulación y accesos	4.176.56	73.56
Total de área del edificio	5,677.57	100.00

I.1.3 Inversión requerida

Para la etapa de construcción y operación de la estación "SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358" con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015, se estimó una inversión inicial del orden de los $9, 281,900.75 M.N; destinándose para las medidas de prevención, mitigación y control necesario, cerca del 7%.

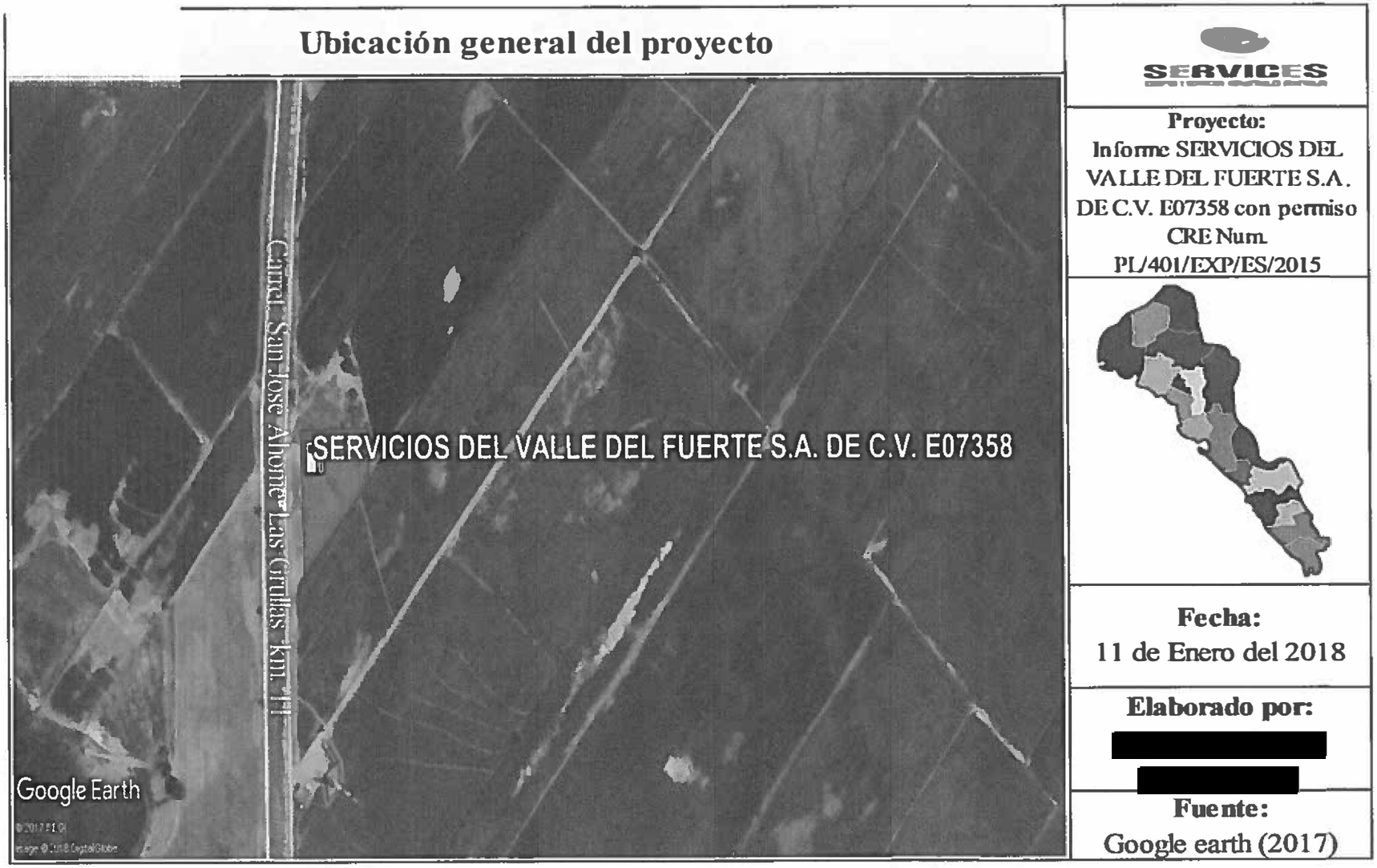

Figura 1. Ubicación general del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

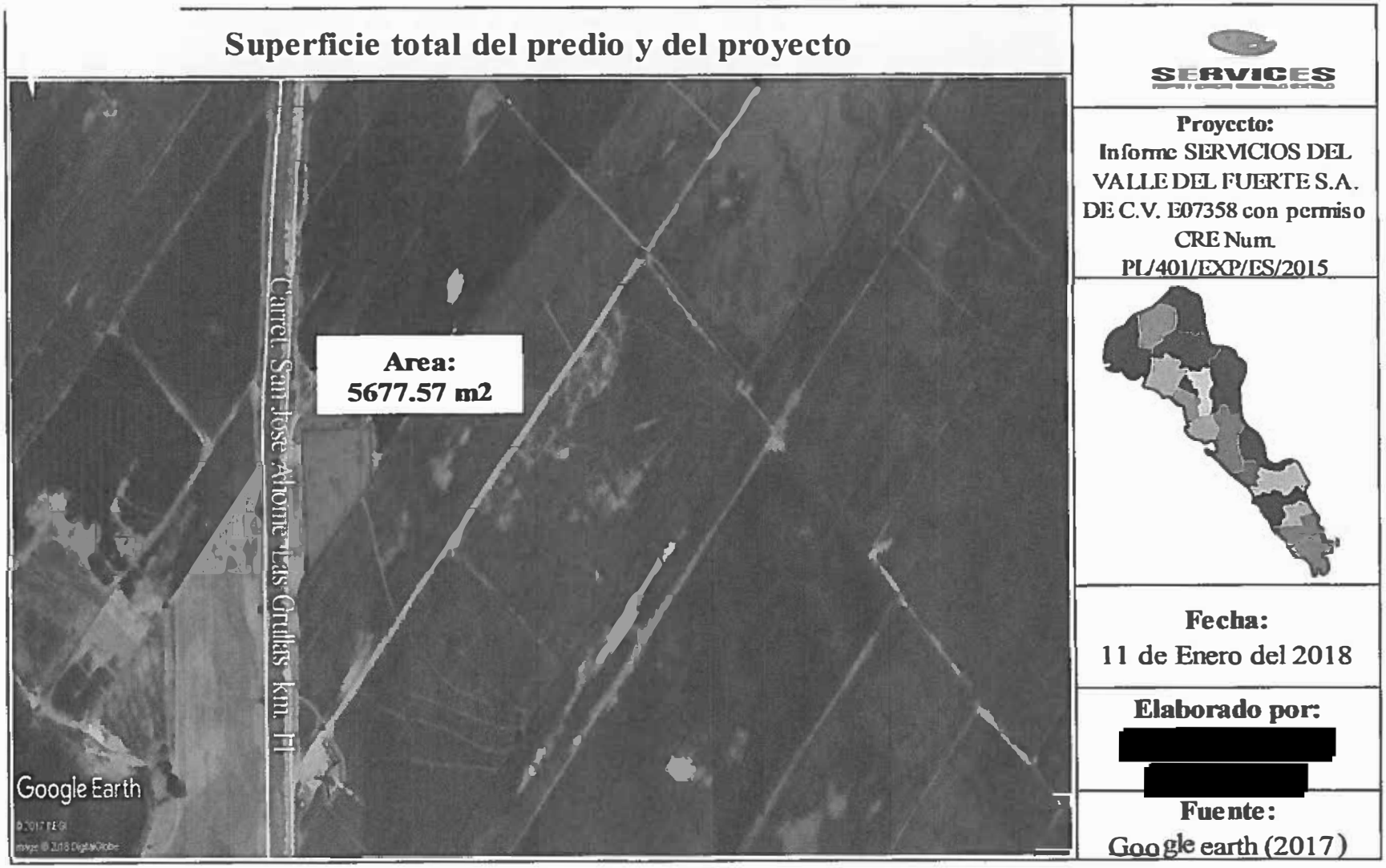

Figura 2. Superficie total del predio y del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.1.4 Núm. de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyect

Tabla 3. Número de empleados directos e indirectos generados por el desarrollo del proyect

Etapa del proyecto	No. De empleados directos	No. De empleado indirectos
Administrativos	1	0
Operación y mantenimiento	5	0

I.1.5 Duración total del proyecto

Se desconoce el plan de obra de la etapa de Preparación del sitio y construcción, más, sin embargo, en el Permiso de Comercialización de la Comisión Reguladora de Energía en la Resolución Núm. RES/563/2015 estima una operación de por lo menos 30 años y posteriormente la etapa de abandonamiento de sitio.

Se ejecutarán actividades para el abandono del sitio, en caso de cierre de las instalaciones; entre las cuales se enuncian: la purga de tanques y tuberías, realización de sondeos para determinar le presencia o ausencia de contaminación o infiltración de aceites/hidrocarburos al terreno; y en el posible caso de presentar evidencia de ello, se procederá a realizar la limpieza necesaria, con ello finalmente buscar que el predio sea reincorporado y aprovechado a las necesidades de inmediato; por lo que se prevé que dicha etapa sea ejecutada en un periodo de 12 meses.

I.2 Promovente

SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358 con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015.

I.2.1 Registro federal de contribuyentes de la empresa promovente

R.F.C: SVF700817JG9

I.2.2 Nombre y cargo del representante legal

Representante legal: Flores Osorio Manuel

De acuerdo a lo establecido en el instrumento público Volumen 35. número 10.155

I.2.3 Dirección del promovente para recibir y oír notificaciones

Dirección: Carret. San José Ahome Las Grullas km. 11, Ejido Las Grullas. Anom. Sinaloa C.P. 81335.

[redacted] Teléfono del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Correo electrónico: grullas@sevafusa.com

Responsable del informe preventivo

Lic. Alicia Zazueta Payan

Cédula Profesional: **10599339**

II REFERENCIAS. SEGÚN CORRESPONDE. AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 5 fracción XVII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Proteccion al Medio Ambiente, 4º fracción V, 14 fracción V inciso e) 17,18 y 37 fracción VI de su reglamento; 28 fracción II y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, 5 Inciso D) fracción IX y 29 de su Reglamento en material de Evaluación de Impacto Ambiental; el proyecto en cuestión, al tratarse de una estación de servicio, refiere a los supuestos del numeral II.1 de la guía para la presentación del informe preventivo **"Existencia de Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, la descargas o el aprovechamiento de los recursos naturales y, en general todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir"**; razón por lo que solo se describe el numeral antes mencionado.

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir

La operación y mantenimiento de la estación "SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358" con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015, se vincula de manera directa con la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015. Diseño. construcción. mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina y NOM-005-ASEA-2016 Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

El presente proyecto, se vincula directamente con los numerales 7 Operación y 8 Mantenimiento de la NOM-005-ASEA-2016, tal y como se plantea a continuación.

Diseño y construcción

La construcción del proyecto, se sujetó a lo indicado en base a las especificaciones aprobadas por PEMEX de acuerdo al sello de conformidad que se presentan en los Planos de Planta Conjunto de la presente estación.

Operación

La Operación de la estación de servicio estará dada por la lo dispuesto en la NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. La cual estable lo siguiente:

7.1. Disposiciones operativas

Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepcion y descarga de productos, limpiezas programadas o no

programadas. desviaciones en el balance de producto. Incidentes e inspecciones d- operación. La bitácora(s) debe cumplir con los incisos del numeral 8

El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despach de los combustibles, a través de los despachadores.

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:

a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.
b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos

7.2. Disposiciones de seguridad

7.2.1. ***Disposiciones administrativas***

El Regulado debe cumplir con las disposiciones administrativas que sean emitidas por la Agencia.

7.2.2. ***Análisis de Riesgos***

La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.

7.2.3. ***Incidentes y/o Accidentes***

El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.

7.2.4. ***Procedimientos***

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad que debe incluir al menos los siguiente:

a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).
b. Investigación de Accidentes e Incidentes.
c. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas.
d. Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos.
e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).
f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.
g. Trabajos en áreas confinadas.

8. Mantenimiento

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma.

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.

En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

8.1. Aplicación del programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

8.2. Procedimientos en el programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;

b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas;

c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;

d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa;

e. Revisar el cumplimiento de las acciones correctivas resultantes del mantenimiento;

f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y

g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento.

Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.

8.3. Bitácora

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elemento constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.

a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.
b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.
c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4. Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones

8.4.1. *Preparativos para realizar actividades de mantenimiento*

Todos los trabajos peligrosos efectuados por los trabajadores de la Estación de Servicio o contratados con externos deben ser autorizados por escrito por el responsable de la Estación de Servicio y se registrarán en la(s) bitácora(s), anotando la fecha y horas de inicio y terminación programadas, así como el equipo y materiales de seguridad que serán utilizados.

8.4.2. *Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición*

Para los casos en los que se justifique realizar trabajos "en caliente", antes de iniciar debe analizarse las actividades que serán realizadas y las áreas donde se llevarán a cabo para identificar los riesgos potenciales y definir las medidas a seguir para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones durante el desarrollo de las actividades. Además, se debe cumplir con lo establecido en sus procedimientos de mantenimiento y recomendaciones del fabricante.

8.4.3. ***Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión.***

8.4.4. ***Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles***

8.5. Mantenimiento a Tanques de almacenamiento

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.

8.5.1. ***Pruebas de hermeticidad***

Para la realización de las pruebas de hermeticidad se utilizarán los sistemas fijos, los cuales consisten en equipos del sistema de control de inventarios y de detección electrónica de fugas o bien los sistemas móviles que aplican métodos de prueba volumétricos y no volumétricos.

8.5.2. ***Drenado de agua***

Llevar a cabo las actividades necesarias para determinar la presencia de agua en el interior del tanque.

8.6. Trabajos en el tanque

8.6.1. ***Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados***

8.6.2. ***Monitoreo al interior en espacios confinados***

8.7. Limpieza interior de tanque

8.7.1. ***Requisitos previos para limpieza interior de tanque***

8.7.2. ***Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanq***

8.7.3. ***Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento***

8.7.4. ***Requisitos del programa de trabajo de limpieza***

8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicab... debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento

8.9.1. ***Motobombas y bombas de transferencia***

En caso de falla de algún(os) accesorio(s), como motobomba(s) o bomba(s) de transferencia, se procederá a su reemplazo para garantizar la operación segura del tanque.

Se podrá(n) reemplazar la(s) motobomba(s) o bomba(s) de transferencia por otra(s) similar(es) mientras se corrige(n) la(s) falla(s), debiendose documenta... la administración al cambio en la bitácora.

8.9.2. ***Válvulas de prevención de sobrellenado***

Mientras no esté instalada la válvula de prevención de sobrellenado no se procederá a realizar carga de producto a los tanques.

8.9.3. ***Equipo del sistema de control de inventarios***

Los Regulados están obligados a verificar cada treinta días y contar con un reporte impreso de los datos de los tanques que la consola del equipo señale, respecto a nivel de producto y agua.

Se debe verificar que el equipo del sistema de control de inventarios identifique correctamente el tanque de almacenamiento y que indique el nivel del producto y el contenido de agua.

8.9.4. ***Protección catódica.***

Cuando aplique, las conexiones eléctricas del rectificador, así como las de alimentación de corriente alterna o de cualquier fuente de energía de corriente directa, se deben proteger, limpiar y ajustar una vez al año, para mantener bajas resistencias de contacto y evitar sobrecalentamientos. Cualquier defecto o falla en los componentes del sistema debe eliminarse o corregirse.

Debe aplicarse recubrimiento anticorrosivo a la cubierta de las fuentes de energía, transformador y a todas las partes metálicas de la instalación.

8.9.5. ***Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado***

Debe realizarse por lo menos cada mes verificando que esté limpio, que no esté dañado y sea hermético.

8.9.6. ***Registros y tapas en boquillas de tanques***

Los registros se revisarán por lo menos cada 30 días verificando que estén limpios y secos, y que tengan instaladas las conexiones, empaques y accesorios en buenas condiciones.

Las boquillas de llenado deben contar con sus respectivas tapas, las cuales deben contar con empaques que permitan el sellado hermético.

8.9.7. *Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores*

Asegurarse que las mangueras y conectores no estén golpeados o dañados, y que sus componentes estan ensamblados conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

Asegurarse que los accesorios estén completos y se ajusten herméticamente a las boquillas de las mangueras.

8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión

8.10.1. *Pruebas de hermeticidad*

Las actividades de mantenimiento para las tuberías consistirán en verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, a fin de realizar las correcciones que sean necesarias.

8.10.2. *Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías*

El mantenimiento de registros y tapas se hará para comprobar que no estén fracturados y que las tapas sean de las dimensiones que tiene el registro y asienten completamente en los mismos. Además, si los registros y tapas se encuentran en áreas clasificadas como no peligrosas se debe comprobar que las tapas sellen herméticamente.

8.10.3. *Conectores flexibles de tubería en contenedores*

El mantenimiento consistirá en revisar que los conectores no estén golpeados o torcidos y que no tengan fugas de producto.

8.10.4. *Válvulas de corte rápido (shut-off)*

El mantenimiento consiste en verificar que la válvula funciona y mantiene su integridad operativa conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante

8.10.5. *Válvulas de venteo o presión vacío*

El mantenimiento debe contemplar que las válvulas funcionen y mantengan su integridad operativa de acuerdo a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

8.10.6. *Arrestador de flama*

Se debe mantener limpio y libre de obstrucciones. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone el arresta flama se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.

8.10.7. *Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)*

La comprobación se hará de acuerdo a los resultados de las pruebas de hermeticidad aplicadas a las tuberías. En caso de existir daño, fractura o ruptura de algún elemento que compone las juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles) se debe reemplazar por uno en buen estado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y la integridad operativa.

8.11. Sistemas de drenaje

8.11.1. *Registros y tubería*

Los sistemas de drenaje se deben mantener limpios y libres de cualquier obstrucción, y que permita el flujo hacia los sistemas de drenaje municipal o pozos de absorción. Para no impactar al sistema de drenaje municipal se debe verificar diariamente que la trampa de gasolinas y diésel se conserve libre de Hidrocarburos y se encuentre en condiciones de operación.

En los sistemas de drenaje aceitoso, éste se debe mantener libre de residuos peligrosos y éstos deben ser depositados en recipientes especiales, para su disposición final.

Los residuos extraídos de la trampa de gasolinas y diésel deben ser recolectados en un tambor cerrado, el cual tendrá un letrero señalando el producto que contiene en uno de sus costados y la leyenda o aviso que alerte de la peligrosidad del mismo.

8.12. Dispensario

8.12.1. ***Filtro***

Sustituir los filtros cuando se encuentren saturado

8.12.2. ***Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores***

Comprobar que las mangueras y sus uniones no presenten daños, o cuarteaduras que permitan fuga de producto o vapores.

8.12.3. ***Válvulas de corte rápido (break-away)***

Las válvulas deben funcionar de acuerdo con las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

8.12.4. ***Pistolas para el despacho de combustibles***

Las pistolas de despacho no deben presentar fuga por la boquilla al suspender el despacho de combustible.

8.12.5. ***Sistema de recuperación de vapores fase II***

Debe cumplir con las recomendaciones y especificaciones del fabricante y con la regulación que emita la Agencia.

8.12.6. ***Anclaje a basamento***

Revisar el sistema de anclaje y los elementos de sujeción constatando que no esté suelto el dispensario.

8.13. Zona de despacho

8.13.1. ***Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento***

El mantenimiento consistirá en reparar o sustituir los elementos dañados o golpeados

8.14. Cuarto de máquinas

8.14.1. *Equipo hidroneumático*

Donde aplique, se debe constatar que el equipo funcione conforme a las recomendaciones y especificaciones del fabricante.

8.14.2. *Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables*

En su caso, el mantenimiento de la planta de emergencia se hará conforme a las especificaciones del fabricante. En el caso de colectores solares, si aplica, se hará conforme a las recomendaciones del fabricante.

8.15. Extintores

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica

8.16.1. *Canalizaciones eléctricas*

Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas se realizará el corte en el suministro de energía eléctrica del circuito donde se llevarán a cabo los trabajos para la protección del trabajador que realice los trabajos de mantenimiento.

8.16.2. *Sistemas de tierras y pararrayos*

La revisión de los sistemas de tierras y pararrayos se debe realizar en apego al programa de mantenimiento.

8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones

8.17.1. *Detección electrónica de fugas (sensores)*

8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios

8.17.3. Paros de emergencia

8.17.4. Pozos de observación y monitoreo

8.17.5. Bombas de agua

8.17.6. Tinacos y cisternas

8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva

8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos

8.18. Pavimentos

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión.

Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones

8.19.1. Edificios

8.19.2. Casetas

8.19.3. Muelles flotantes

8.19.4. Areas verdes

8.19.5. Limpieza

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado.

El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:

a. Actividades que se deben realizar diariamente:
    1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.
    2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho
b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:
    1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables
    2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético
c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días: Limpieza de drenajes. Desazolvar drenajes.

Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitacora.

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:

En agregado al cumplimiento con la **NOM-EM-001-ASEA-2015** y la **NOM- 005-ASEA-2016**. el presente proyecto se sujetará a las obligaciones del sector tales como la presentacion de:

- **Licencia Ambiental Unica (LAU).** Se presenta para fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y emitan o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. De conformidad con los artículos 109 Bis 1 y 111 Bis, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1, 2 y 5 fracciones XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 37 fracción XVIII de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única.
- **Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.** El registro de generador de residuos peligrosos y de manejo especial es una obligación prevista en la LGPGIR que las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos deben cumplir; ello de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3, fracciones VIII y XI, 5, fracciones III y XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia), 46, 47 y 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- **Cedula de Operación Anual (COA).** Es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencias de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y de residuos peligrosos, del Sector Hidrocarburos. Con la información reportada se conforman reportes como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de efecto Invernadero, cumplimiento normativo y seguimiento a la Licencia Ambiental Unica, entre otros. La Cédula de Operación Anual deben presentarla las estaciones de servicio que cuenten con Licencia Ambienta Unica (LAU) emitida

por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medi Ambiente del Sector Hidrocarburos del 1 de marzo al 30 de junio de cada an posterior al otorgamiento de la licenc.

II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta secretaria

El desarrollo de las obras y/o actividades no están expresamente previstas en los planes parciales de desarrollo urbano o de orden ecológico de la región; sin embargo y de acuerdo al análisis espacial realizados en el SIGEIA de SEMARNAT, se sabe que el sitio de proyecto se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territori (POEGT) y con el Programa de Ordenamiento Regional del estado de Sinaloa de como se muestra a continuación.

- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT). De acuerdo on el Programa (POEGT), el sitio del proyecto pertenece a la UAB. 32 "Restauración y Aprovechamiento Sustentable"; esta política se asigna a aquellas zonas que, por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales. en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Tabla 4. Vinculación del proyecto con la UAB 32 (POEGT).

UAB	Región Ecológica	Política Ambiental	Rectores del Desarrollo	Coadyuvantes del Desarrollo	Asociados del Desarrollo	Estrategias Sectoriales
32: Llanuras Costeras y Deltas de Sinaloa	18.6	Restauración y Aprovechamiento Sustentable	Agricultura-Industria	Ganadería	Desarrollo Social	4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Tabla 5. Desarrollo de las estrategias aplicable

Política Ambiental	Estrategias Sectoriales	Acciones	Vinculación con el Proyecto
Dirigidas a lograr la sustentabilidad Ambiental del territorio			
	Estrategia 1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	Fomentar y consolidar las iniciativas de protección y conservación in situ, como las áreas naturales protegidas en los ámbitos federal, estatal y municipal de conservación ecológica de los centros de población, aquellas destinadas voluntariamente a la conservación y las designadas por su importancia a nivel internacional, incrementando el número de áreas que cuentan con un financiamiento garantizado para las acciones básicas de conservación.	El lugar donde se realizara el proyecto no se encuentra en áreas Protegidas.
A. Dirigidas a la Preservación		Establecer y desarrollar por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial, las capacidades para la prevención, control, mitigación y seguimiento de emergencias, mediante el diseño y aplicación de programas específicos para eventos como: huracanes, incendios forestales, mortandad de fauna, vulcanismo, sequía, e inundaciones y de adaptación al cambio climático.	La estación de servicio implementará Programas continuos de Prevención de Accidentes y de Capacitación para el personal.
		Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo.	La estación de servicio no afectará a ecosistemas o

			especies en peligro.
		Fomentar acciones para proteger y conservar los recursos hídricos superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional.	El proyecto cuenta con áreas verdes para promover la infiltracion.
		Mejorar la detección y fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales.	Se contará con un plan de respuesta de emergencias.
	Estrategia 2. Recuperación de especies en Riesgo	Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como de aquellas indicadoras y/o emblemáticas cuya protección resulte en la conservación del hábitat de otras especies prioritarias y que puedan ser objeto de seguimiento (monitoreo).	Dentro del proyecto se cuentan con áreas verdes de especies endémicas de la región.
		Diseñar planes y programas estratégicos para la restauración de Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal que han estado sometidas a un uso y manejo constante por la actividad antrópica.	Dentro del proyecto se cuentan con áreas verdes de especies endémicas de la región.

		Formular directrices sobre translocación de especies y programas de atención para las especies exóticas, así como para el control y erradicación de especie invasoras y plagas.	En la etapa de operación de la estación se prevera un plan de control de plaga
		Erradicar especies exóticas que afectan negativamente a las especies y los ecosistemas naturales de México, con énfasis en el territorio insular y en las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal que se consideren prioritarias por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	Dentro del proyecto se cuentan con áreas verdes de especies endémicas de la región.
B. Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable	Estrategia 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	Promover estudios para identificar áreas de oportunidad para inducir la realización de pequeñas y medianas obras para el manejo y conservación del suelo, agua y biodiversidad.	Se realizarán obras de remediación de suelos al abandono del sitio.
C. Dirigidas a la Protección de los recursos naturales.	Estrategia 12: Protección de los ecosistemas.	Conservar los suelos mediante el fortalecimiento de instrumentos para su protección, programas de manejo sustentable de tierras y fortalecimiento de criterios ambientales en los programas agropecuarios y forestales mediante acciones transversales con la SAGARPA.	Se remediarán los suelos perjudicados por la estación, en la etapa de abandono de sitio.
D. Dirigidas a la Restauración	Estrategia 14.	Restaurar zonas con suelos erosionados y/o degradados debido a la deforestación y uso no sustentable de la tierra, mediante obras apropiadas de conservación y restauración de suelos y reforestación, poniendo énfasis en prácticas agronómicas (no mecánicas)	Al abandono de sitio de la estación, se realizarán obras de remediación de suelos

		y biológicas que mejoren la calidad de los mismos.	
Dirigidas al Mejoramiento del Sistema Social e Infraestructura Urbana			
D. Infraestructura y equipamiento urbano	Estrategia 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	Brindar asistencia técnica y apoyos para el fortalecimiento institucional y para la realización de estudios y proyectos en los municipios destinados al mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento y la prestación de servicios en materia de transporte y movilidad urbana.	La estación de servicio aportará infraestructura y abastecimiento de combustibles a la comunidad.
B. Planeación del Ordenamiento Territorial	Estrategia 44. Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Promover que los instrumentos de planeación y gestión del territorio que se pretendan realizar en las diferentes regiones del país sean congruentes con los programas de ordenamiento ecológico vigentes, mediante una adecuada y eficaz coordinación interinstitucional y concertación con la sociedad organizada.	De acuerdo a la SIGEIA y Factibilidad de uso de suelo del proyecto, no representa riesgo alguno a la zona.

Áreas naturales protegidas

No existen áreas naturales protegidas cerca del lugar del Proyecto, por lo que no se sujetaría a dicho lineamiento.

II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta secretaria

Debido a que la obra no se desarrolla dentro de un parque industrial, este supuesto no aplica.

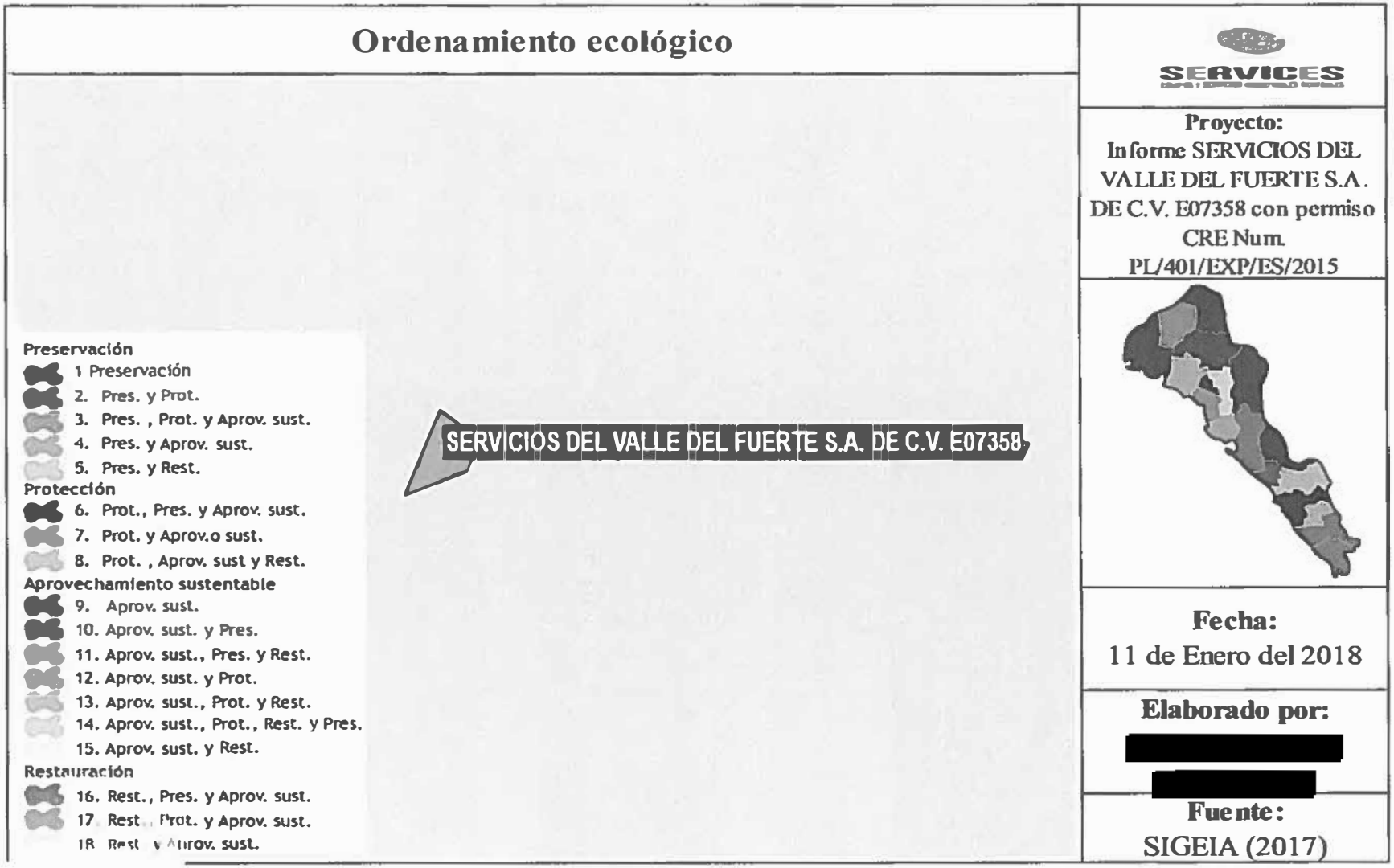

Figura 3. Ordenamiento ecológico.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

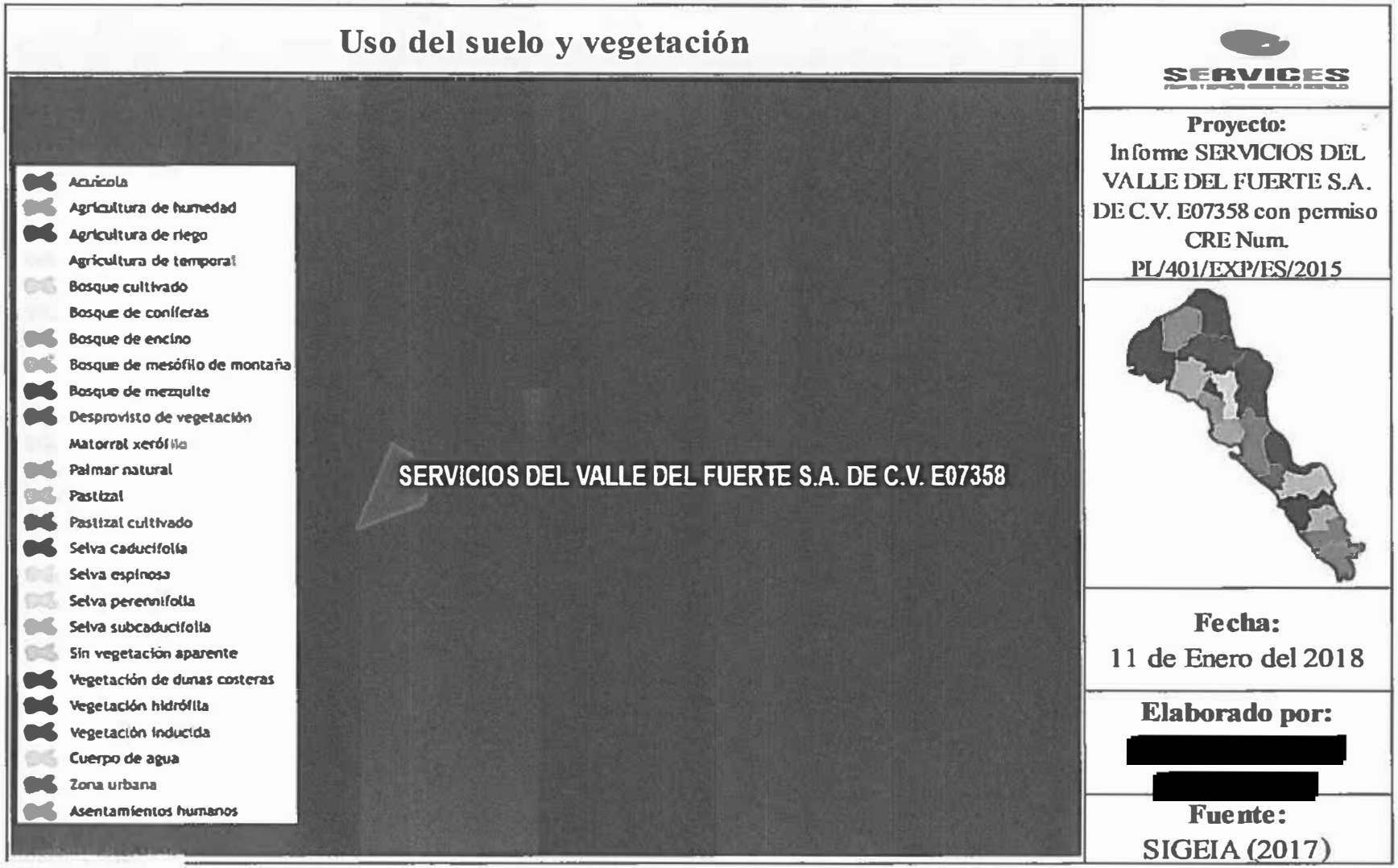

Figura 4. Uso del suelo y vegetación.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

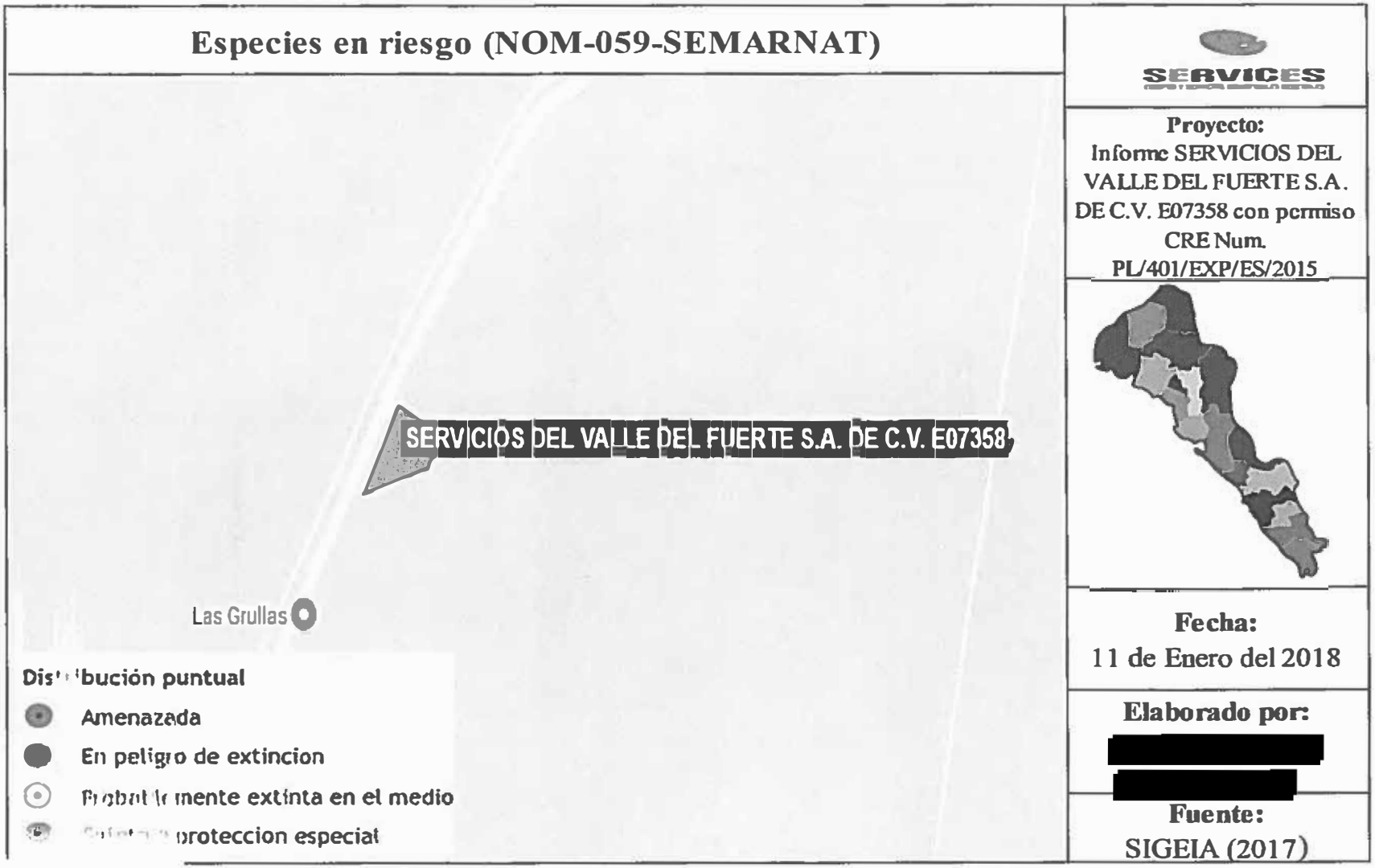

Figura 5. Especies en riesgo (NOM-059-SEMARNAT).

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II ASPECTOS TECNICOS Y AMBIENTALES

II.1 Descripción general de la obra o actividad proyectada

II.1.1 Localización del proyecto

Carret. San José Ahome Las Grullas km. 11, Ejido Las Grullas, Ahome, Sinaloa C.P. 81[illegible]

Tabla 6. Cuadro de construcc[illegible]

Vértice	Cordenadas E	Cordenada N
1	668032.34 m E	2861904.27 m N
2	667977.51 m E	2861797.03 m N
3	668078.50 m E	2861829.90 m N
4	668098.91 m E	2861870.41 m N
Grados, Minutos, Segundos		
25°51'55.59" N, 109°19'22.41" O		

Figura 6. Ubicación general del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

III.1.2 Dimensiones del proyecto

La superficie de ocupación de la obra es del orden de los 5.677.57 m²

Superficie total del terreno		
Superficie de construcción	**Área (m^2)**	**Porcentaje (%)**
Superficie de la estación	5,677.57	100

Resumen de área en edificio		
Superficie de construcción	**Área (m^2)**	**Porcentaje (%)**
Áreas verdes	758.28	13.36
Oficinas	201.38	3.55
Despacho de Gasolinas	186.00	3.28
Despacho de Diesel	114.90	2.02
Area de Tanques	240.45	4.24
Circulación y accesos	4,176.56	73.56
Total de área del edificio	5,677.57	100.00

III.1.3 Inversión requerida

Para la etapa de construcción y operación de la estación "SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358" con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015, se estimó una inversión inicial del orden de los $9, 281,900.75 M.N; destinándose para las medidas de prevención, mitigación y control necesario, cerca del 7%.

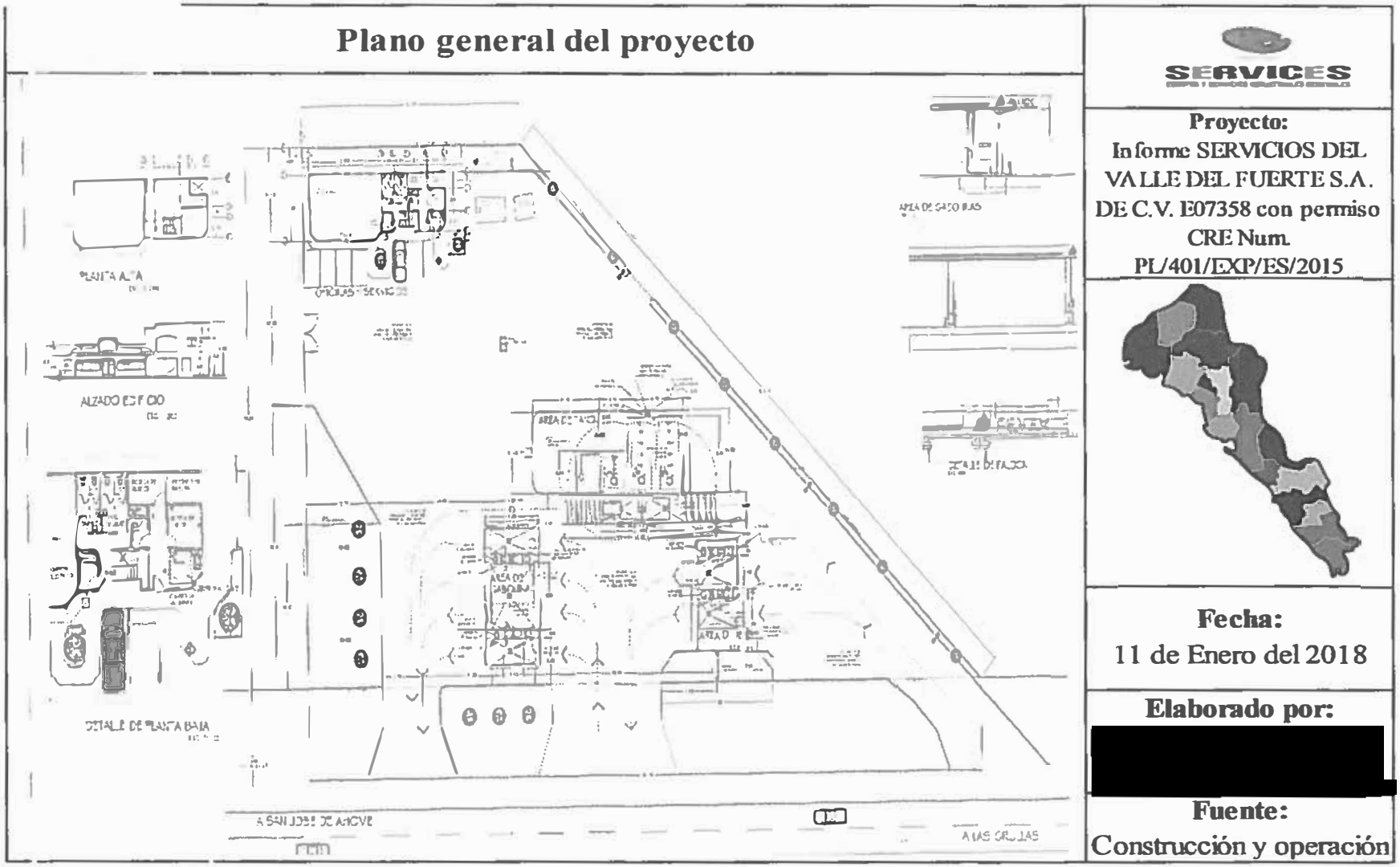

Figura 7. Plano general del proyecto.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

III.1.4 Características del proyecto

La estación de servicio oferta al público el expendio de Gasolina Magna. Gasolina Premium y Diésel; por lo que se tiene equipada con 3 tanques de almacenamiento de doble pared –subterráneos- dos con capacidad de 80,000 y 40,000 litros para el almacenamiento de gasolina Magna y uno con capacidad de 80,000 litros para Diesel, también se encuentra equipada con 2 islas de dispensarios para abastecer gasolina Magna con 4 mangueras para gasolinas y 1 islas de dispensario para abastecer Diesel con 2 mangueras para Diesel. Así como las obras complementarias como sanitarios públicos, oficinas, contabilidad, bodega de limpios, distribuidor, archivo, cuarto de empleados, tienda de conveniencia, director general, cisterna, área de desperdicios, etc.

La construcción del proyecto, se sujetó a lo indicado en base a las especificaciones aprobadas por PEMEX de acuerdo al sello de conformidad que se presentan en los Planos de Planta Conjunto de la presente estación.

El proceso de la operación de la estación de servicio está dado por tres actividades generales:

- Recepción y Almacenamiento de combustibles,
- Despacho al público consumidor.
- Mantenimiento de las instalaciones.

Estas actividades deberán sujetarse a lo estipulado en la NOM-EM-001-ASE 2015.

Procesos empleados en la operación de la estación de servicio

A) **Recepción y almacenamiento.** Los combustibles son abastecidos por medio de auto tanques, los cuales son descargados en los tanques de almacenamiento, esto realizado bajo las recomendaciones y procedimientos indicados en la NOM-001-ASEA-2015, procedimientos que se indican a continuación.

Procedimiento para la descarga de auto-tanques

1. Arribo del auto-tanque

i. El encargado de la Estación de Servicio, debe atender de inmediato al operador del auto-tanque para no causar demoras en la descarga. En el caso de que otro auto-tanque se encuentre descargando producto y no permita su descarga, el operador debe esperar a que dicho auto-tanque termine su operación y se retire para iniciar la operación de la descarga siguiente.

ii. Si llegasen a la vez dos auto-tanques, éstos no podrán ser descargados simultaneamente, para garantizar que ambas operaciones se llevarán a cabo independientemente y en forma segura.

iii. Una vez posicionado el auto-tanque, el operador del auto-tanque debe apagar el motor de la unidad, cortar corriente, accionar el freno de estacionamiento dejando la palanca de velocidad en "neutral" o lo recomendado por el fabricante del vehículo, retirando la llave del interruptor y colocándola en la parte externa de la caja de válvulas.

Cumplido lo anterior, el operador del auto-tanque debe bajar de la cabina verificando que no existan condiciones en su entorno que puedan poner en riesgo la operación, conectar el auto-tanque a la tierra física ubicada en el costado del contenedor. colocar las calzas de madera y/o plástico en las llantas para asegurar la inmovilidad del vehículo.

Verificar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre trozada y que las pinzas ejerzan una adecuada presión.

Para colocar las calzas, éstas deben acercarse con el pie teniendo cuidado de no exponer las partes del cuerpo, en tanto que para retirarlas se debe utilizar el cable o la cadena a la cual están sujetas.

iv. El encargado responsable debe colocar como mínimo 4 biombos con el texto: "PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE" protegiendo cuando

menos un área de 6.0 metros por 6.0 metros, tomando como centro l bocatoma del tanque donde se descargará el producto

v. El Encargado debe colocar cuando menos dos extintores de 9 kg (20 lbs) de polvo químico seco del tipo ABC, cercanos al área de descarga para poderlos accionar de inmediato en caso necesario.

vi. Antes de iniciar el proceso de descarga de producto, el responsable de la Estación de Servicio debe cortar el suministro de energía eléctrica a la(s) bomba(s) sumergible(s) del tanque de almacenamiento al que se conecta el auto-tanque.

vii. El Operador del auto-tanque debe presentar y entregar al encargado, la factura y/o remisión de venta del producto que se va a descargar.

viii. El Encargado debe comprobar que el sello (cola de ratón, si aplica), colocado en la caja de válvulas, se encuentre integro antes de retirarlo y que coincida con el número asentado en la factura.

ix. Se debe verificar los niveles de combustible, según los lineamientos y acuerdos establecidos entre cliente y proveedor (lo cual definirá si se destapa la tapa del domo para verificar el nivel contenido)

x. Si es el caso, durante la apertura de la tapa del domo del contenedor, el personal debe colocarse con la espalda a favor del viento, flexionando las rodillas y teniendo especial cuidado en no permitir la introducción de objetos extraños al interior del tanque contenedor, para evitar que puedan obstruirse las válvulas de descarga y/o de emergencia. Por esta razón, el personal debe evitar la portación de peines, lápices, plumas, sellos, etc. en las bolsas de la camisola.

xi. El encargado y el operador, conjuntamente, deben obtener una muestra de producto a través de la válvula de descarga para verificar su color, así como la ausencia de turbiedad y/o agua.

xii. El encargado y el operador deben verificar que el recipiente metálico que contendrá la muestra del producto se encuentre debidamente aterrizado, para proceder de la siguiente manera:

- Verificar que el auto-tanque se encuentre debidamente conectado a la tierra física.
- Colocar el recipiente portátil metálico dentro de la caja de válvulas de descarga, de manera que exista contacto físico entre la boquilla de la válvula de descarga, el borde del recipiente metálico y el piso de la caja de válvulas del auto-tanque.
- Proceder lentamente al llenado del recipiente de muestra, manteniendo en contacto durante este proceso al recipiente con la válvula de descarga y con el piso de la caja de válvulas.

xiii. Si la calidad del producto muestreado cumple con las especificaciones establecidas, el producto contenido en el recipiente de muestra debe verterse al tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio, antes de iniciar el proceso de descarga.

xiv. En caso de encontrarse alguna anomalía en el producto muestreado, el Encargado debe notificar de inmediato la irregularidad al proveedor que surtió el producto, con lo cual procederá a la aplicación del procedimiento de devolución respectivo.

2) Descargas del producto

i. Antes de iniciar el proceso de descarga del producto, el encargado debe colocar 4 biombos de seguridad, debiendo colocar en el área de descarga a dos personas, cada una con un extintor de polvo químico seco en condiciones de operación y dentro de su período de vigencia.

ii. El encargado de la Estación de Servicio proporciona la manguera para la recuperación de vapores y la correspondiente para la descarga, incluido el codo de descarga con mirilla.

iii. El operador debe conectar al auto-tanque la manguera para la recuperación de vapores, en tanto que el Encargado conecta el otro extremo de dicha manguera al codo de descarga. El conjunto ya ensamblado, se fija en la boquilla de retorno de vapores del tanque de almacenamiento.

iv. Una vez conectada la manguera de recuperación de vapores, se lleva a cab la conexión de la manguera de descarga de producto inicialmente por e extremo de la boquilla del tanque de almacenamiento y posteriormente por e extremo que se conecta a la válvula de descarga del auto-tanque. A encargado, le corresponde la conexión de la manguera a la boquilla del tanque de almacenamiento, en tanto que al operador el acoplamiento al auto-tanque.

v. Después de que el Encargado haya llevado a cabo la conexión del codo de descarga, el Operador debe proceder a la apertura lenta de las válvulas de descarga y de emergencia, verificando cada 5 minutos el paso del producto por la mirilla del codo de descarga.

vi. El Operador y el Encargado deben permanecer en el sitio de descarga y vigilar toda la operación, sin apartarse de la bocatoma del tanque de almacenamiento.

vii. El Operador no debe permanecer por ningún motivo en la cabina del vehículo durante la operación de descarga del producto.

viii. Si durante las operaciones de descarga de producto se presentara alguna emergencia, el Operador debe accionar de inmediato las válvulas de emergencia y de cierre de la descarga del auto-tanque.

ix. El producto sólo debe ser descargado en los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio. Queda estrictamente prohibida la descarga del producto sobrante en tambores de 200 litros o en cualquier otro tipo de recipiente, como cubetas de metal o plástico.

x. Por ningún motivo debe descargarse de manera simultánea en dos o más tanques de almacenamiento con el mismo auto-tanque.

xi. En el caso de que el producto descargado sea Diésel, no se requiere utilizar la manguera de retorno de vapores hacia el tanque, por lo que tanto el Encargado como el Operador deben verificar que la tapa de recuperación de vapores del auto-tanque se encuentre cerrada durante el proceso de descarga.

3) Comprobación de entrega total de producto y desconexión

i. Una vez que en la mirilla del codo de descarga no se aprecie flujo de producto, el Operador debe cerrar las válvulas de descarga y de emergencia.

ii. A solicitud del Encargado de la Estación de Servicio. el Operador debe accionar la palanca de la válvula de descarga verificando que la válvula de emergencia se encuentre abierta. para asegurar de esta manera la entrega total de producto.

iii. Posteriormente se lleva a cabo la desconexión de la manguera de descarga de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Debe primero cerrase la válvula del auto-tanque, desconectar el extremo de la manguera conectado a la válvula de descarga del auto-tanque, levantando la manguera para permitir el drenado del producto remanente hacia el tanque de almacenamiento; posteriormente, se procede a desconectar el extremo conectado al tanque de almacenamiento, asumiendo el Encargado y el Operador su respectiva tarea de accionamiento de la válvula del contenedor y desconexión
- Queda estrictamente prohibido abrir la tapa del domo del auto-tanque al final de la descarga, ya que esto ocasionaría la pérdida de los vapores recuperados del tanque de almacenamiento.
- El Encargado de la Estación de Servicio concluye su labor tapando la boquilla de llenado del tanque de almacenamiento y colocando la tapa en el registro correspondiente, retirando del área las conexiones de descarga (codos), las señales preventivas, la manguera y las personas con los extintores.

iv. Al finalizar la secuencia anterior, el Operador debe retirar la(s) tierra(s) física(s) del auto-tanque y las cuñas colocadas en las ruedas de dicho vehículo.

v. El acuse de la entrega del producto debe llevarse a cabo hasta el final de las operaciones de descarga, debiendo el Encargado de la Estación de Servicio imprimir el sello de recibido y firmar de conformidad.

vi. Al término de las actividades anteriormente descritas, el Operador del auto-tanque debe retirar de inmediato la unidad de la Estación de Servicio y retornar a su centro de trabajo por la ruta previamente establecida.

B) ***Despacho al público consumidor.*** Lo combustibles son suministrados al cliente en el área de despacho de Diésel y Gasolina, siempre vigilando las condiciones de seguridad definidas en la NOM-EM-001-ASEA-2015, para el despacho al público consumidor. este deberá realizarse conforme al procedimiento indicado en el numeral de 7.3.4. de la NOM; texto que indica lo siguiente:

Procedimiento para el despacho del producto al consumidor

Para que el servicio de despacho se realice con seguridad se deben observar las siguientes acciones:

i. El cliente accede al área de despacho debiendo detener el vehículo y apagar el motor.
ii. El Despachador verifica que el vehículo no presente fugas de gasolina o diésel, vapor o humo en el cofre del motor; que el conductor y sus acompañantes no estén fumando ni utilizando teléfono celular.
iii. El Despachador quita el tapón del tanque de almacenamiento de combustible del vehículo, antes de tomar la pistola de despacho, y lo coloca en la base de soporte del tapón del propio vehículo, en caso de existir ésta, y en caso contrario, lo coloca sobre el dispensario.
iv. El Despachador toma la pistola de despacho del dispensario y no debe accionarla, sino hasta que se introduce la boquilla en el conducto del depósito del tanque de almacenamiento del vehículo.
v. El Despachador debe asegurarse que antes de introducir la pistola a la bocatoma del tanque no se encuentren personas fumando o utilizando el celular en el interior del vehiculo; el mismo despachador no debe tener teléfono celular, ni cerillos o encendedor en sus bolsillos.
vi. El Despachador coloca la boquilla de la pistola en la entrada del depósito de combustible del vehículo y, en caso de que el dispensario así lo permita, programa en el dispensario cantidades de volumen de litros o importe que solicite el cliente; suministra el producto cuidando que no se derrame

y deja de surtir al paro automático de la pistola. El despachador por ningu motivo debe accionar la pistola de despacho para sobrellenar el tanque c combustible del vehicu

vii. El despachador debe permanecer cerca del vehículo, vigilando la operacio

viii. El Despachador retira la pistola de la entrada del depósito del vehículo, acomodando la manguera en el dispensario.

ix. El Despachador coloca el tapón del tanque del vehículo, verificando que quede bien cerrado.

x. El Despachador en su caso, entrega al conductor las llaves del vehículo, para que éste, una vez concluido el proceso de pago, proceda a retirarse del área de despacho.

C) ***Mantenimiento.*** El mantenimiento de la estación de servicio, está dado por lo estipulado en el Apartado 8 de la NOM-005-ASEA-2016; donde a texto Indica lo siguiente:

3. Mantenimiento

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma (NOM-EM-001-ASEA-2015)

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.

En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán cabo en un año calendario.

8.1 Aplicación del programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

8.2 Procedimientos en el programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

a) Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;

b) Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas;

Verificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;

d) Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa;

e) Revisar el cumplimiento de las acciones

f) Revisarlos equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y

g) Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento. Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.

8.3 Bitácora

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente

Mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.

a) La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.

b) La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.

c) La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4 Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones

8.4.1 ***Preparativos para realizar actividades de mantenimiento***

8.4.2 ***Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición***

8.4.3 Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión

8.4.4 ***Medidas de seguridad en caso de derrames de combustible***

8.5 Mantenimiento a Tanques de almacenamiento

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque

8.5.1 ***Pruebas de hermeticidad***

8.5.2 ***Drenado de agua***

8.6 Trabajos en el tanque

8.6.1 ***Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados***

8.6.2 ***Monitoreo al interior en espacios confinados***

8.7 Limpieza interior de tanques

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en la bitácora. Se deben cumplirlos requisitos siguientes:

8.7.1 ***Requisitos previos para limpieza interior de tanques***

8.7.2 ***Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque***

8.7.3 ***Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento***

8.7.4 ***Requisitos del programa de trabajo de limpieza***

8.8 Retiro definitivo de tanques de almacenamiento

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.

8.9.1. ***Motobombas y bombas de transferencia***

8.9.2. ***Válvulas de prevención de sobrellenado***

8.9.3. ***Equipo del sistema de control de inventarios***

8.9.4. ***Protección catódica***

8.9.5. ***Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado***

8.9.6. ***Registros y tapas en boquillas de tanques***

8.9.7. ***Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores***

8.9.8. ***Tuberías de producto y accesorios de conexión***

8.10.1. ***Pruebas de hermeticidad***

8.10.2. ***Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías***

8.10.3. ***Conectores flexibles de tubería en contenedores***

8.10.4. ***Válvulas de corte rápido (shut-off)***

8.10.5. ***Válvulas de venteo o presión vacío***

8.10.6. ***Arrestador de flama***

8.10.7. ***Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)***

8.11. Sistemas de drenaje

8.11.1. ***Registros y tubería***

8.12. Dispensario

8.12.1. ***Filtros***

8.12.2. ***Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores***

8.12.3. ***Válvulas de corte rápido (break-away)***

8.12.4. ***Pistolas para el despacho de combustibles***

8.12.5. ***Sistema de recuperación de vapores fase II***

8.12.6. ***Anclaje a basamento***

8.13. Zona de despacho

8.13.1. ***Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento***

8.14. Cuarto de máquinas

8.14.1. ***Equipo hidroneumático***

8.14.2. ***Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables***

8.15. Extintores

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas practicas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica

8.16.1. ***Canalizaciones eléctricas***

8.16.2. ***Sistemas de tierras y pararrayos***

8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones

8.17.1. ***Detección electrónica de fugas (sensores)***

8.17.2. ***Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios***

8.17.3. ***Paros de emergencia***

8.17.4. ***Pozos de observación y monitoreo***

8.17.5. ***Bombas de agua***

8.17.6. ***Tinacos y cisternas***

8.17.7. ***Sistemas de ventilación de presión positiva***

8.17.8. ***Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos***

8.18. Pavimentos

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión.

Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones

8.19.1. ***Edificios***

8.19.2. ***Casetas***

8.19.4. ***Areas verdes***

8.19.5. ***Limpieza***

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben se biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a l trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminad

El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuac...

- Actividades que se deben realizar diariamente:
    1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.
    2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 día...
    1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.
    2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días:
    Limpieza de drenajes. Desazolvar drenajes.
    Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.

Adicional al cumplimiento con la NOM-EM-001-ASEA-2015 y la NOM- 005-ASEA-2016, el proyecto en cuestión está sujeto a las obligaciones del sector tales como la presentación de:

- **Licencia Ambiental Única (LAU).** Se presenta para fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y emitan o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. De conformidad con los artículos 109 Bis 1 y 111 Bis, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera;

. 2 y 5 fracciones XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente: 37 fracción XVIII de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtenerla licencia ambiental única.

- **Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial**. El registro de generador de residuos peligrosos y de manejo especial es una obligación prevista en la LGPGIR que las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos deben cumplir; ello de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3, fracciones VIII y XI, 5, fracciones III y XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia), 46, 47 y 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- **Cedula de Operación Anual (COA).** Es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencias de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y de residuos peligrosos, del Sector Hidrocarburos. Con la información reportada se conforman reportes como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de efecto Invernadero, cumplimiento normativo y seguimiento a la Licencia Ambiental Unica, entre otros. La Cédula de Operación Anual deben presentarla las estaciones de servicio que cuenten con Licencia Ambienta Unica (LAU) emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos del 1 de marzo al 30 de junio de cada año posterior al otorgamiento de la licencia.

III.1.5 Uso actual del suelo

Como se mencionó con anterioridad, el uso de suelo general de la zona donde se desarrolló el proyecto pertenece a la Restauración y Aprovechamiento Sustentable (Desarrollo Social – Industria y Ganadería), lo que supone una buena compatibilidad con el proyecto propuesto; del mismo modo, Los Mochis decretada según Tomo XCl, 2da Época, Culiacán Sin. Y tomando como base la opinión del H. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología se emitió un dictamen de uso de suelo el cual es procedente condicionado.

III.1.6 Programa general del trabajo

Se desconoce el programa general de trabajo utilizado en la etapa de preparación del sitio y construcción del proyecto, más, sin embargo, en el Permiso de Comercialización de la Comisión Reguladora de Energía en la Resolución Núm. RES/563/2015, Núm. PL/401/EXP/ES/2015 aprueba la operación de la mencionada estación.

La construcción del proyecto, se sujetó a lo indicado en base a las especificaciones aprobadas por PEMEX de acuerdo al sello de conformidad que se presentan en los Planos de Planta Conjunto de la presente estación.

La estación de servicio oferta al público el expendio de Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel; por lo que se tiene equipada con 3 tanques de almacenamiento de doble pared –subterráneos- dos con capacidad de 80,000 y 40,000 litros para el almacenamiento de gasolina Magna y uno con capacidad de 80,000 litros para Diesel, también se encuentra equipada con 2 islas de dispensarios para abastecer gasolina Magna con 4 mangueras para gasolinas y 1 islas de dispensario para abastecer Diesel con 2 mangueras para Diesel. Así como las obras complementarias como sanitarios públicos, oficinas, contabilidad, bodega de limpios, distribuidor, archivo, cuarto de empleados, tienda de conveniencia, director general, cisterna, área de desperdicios, etc.

III.1.7 Programa de abandono de sitio

En caso de cierre de las instalaciones, se considerará abandono del sitio; para lo cual deberán de purgarse los tanques y tuberías, además del retiro y demolición de infraestructura, así como realizar sondeos para determinar la presencia o ausencia de contaminación o infiltración de hidrocarburos en el suelo; y en caso de presentar evidencia de ello, realizar las limpiezas necesarias; para finalmente buscar que el predio sea reincorporado y aprovechado a las necesidades de ese momento; por lo que se estima que dicha etapa sea ejecutada en un periodo aproximado de 12 meses tal y como se desglosa en la siguiente tabla.

Es importante destacar, que se sujetará a lo dispuesto en la NOM-005-ASEA-2016 o las disposiciones y/o normatividad que apliquen en su momento.

Tabla 7. Programa de abandono del sit

No.	Actividad	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Purga de tanques y tuberias												
2	Retiro y demolición de infraestructura												
3	Sondeos para determinar presencia o ausencia de contaminación del suelo												
3.1	Remediación del sitio contaminado (si y solo si, se determina contaminación del suelo en el sondeo previo)												
4	Reincorporación del predio												

III.2 Identificación de las sustancias o productos que van a emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas

La estación de Servicio almacenará y ofertará al público; Gasolina Magna y Diésel. Se anexan hojas de datos de seguridad.

Tabla 8. Identificación de sustancias.

Nombre de la sustancia	Estado físico	No. CAS	Características CRETIB	Cantidad de tanques	Vol. De Almacenamiento (L)	Tipo de Almacenamiento	Etapa/Proceso en que se emplea	Tipo de Transportación
Diésel	Líquido	68334-30-5	I	1	80,000	TSDP	Recepción y almacenamiento de combustibles, Despacho al público consumidor	Auto tanque
Gasolina Magna	Líquido	8006-61-9	I	1	40,000	TSDP		Auto tanque
Gasolina Magna	Líquido	8006-61-9	I	1	80,000	TSDP		Auto tanque

TSDP:	Tanque Subterráneo de doble pared

III.3 Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo

Ya que no se mencionan las actividades de las etapas de preparación de sitio y construcción se omiten las Emisiones a la atmosfera y la generación de Residuos Peligrosos.

En cuanto a las etapas de operación y mantenimiento, estas se ejecutaran de acuerdo a dispuesto en los numerales 7 y 8 de la NOM-005-ASEA-2016.

A continuación, se describe en los siguientes diagramas de flujo de la operación en la estación de servicio.

1. Almacenamiento de combustibles: Almacenamiento de gasolina Magna y gasolina Premium en tanques de almacenamiento.
2. Dispensarios de gasolina: Servicio de venta de gasolina a los automovilistas de la zona.
3. Dispensarios de diésel: Servicio de venta de Diésel a los usuarios de la zona.
4. Tubos de venteo.
5. Servicios auxiliares: No forman parte del proceso, es por ello que se consideran como servicios auxiliares.
   - **5.1.** Mantenimiento de instalaciones: Mantenimiento a todas las áreas de la estación de Servicio.
   - **5.2.** Drenaje aceitoso: Drenaje exclusivo para la contención de aceites y combustibles.
   - **5.3.** Pozo de absorción: Sistema para la absorción de las aguas pluviales.
   - **5.4.** Sanitarios
   - **5.5.** Fosa séptica
   - **5.6.** Almacén temporal de residuos peligrosos.
   - **5.7.** Almacén temporal de residuos de manejo especial
   - **5.8.** Planta de emergencia: Para uso en caso de falla eléctrica
   - **5.9.** Sistema contra incendios:
6. Oficinas: área para facturación y control general de la documentación.

Los puntos de emisiones y de generación de residuos son las que se aprecian en los diagramas siguientes:

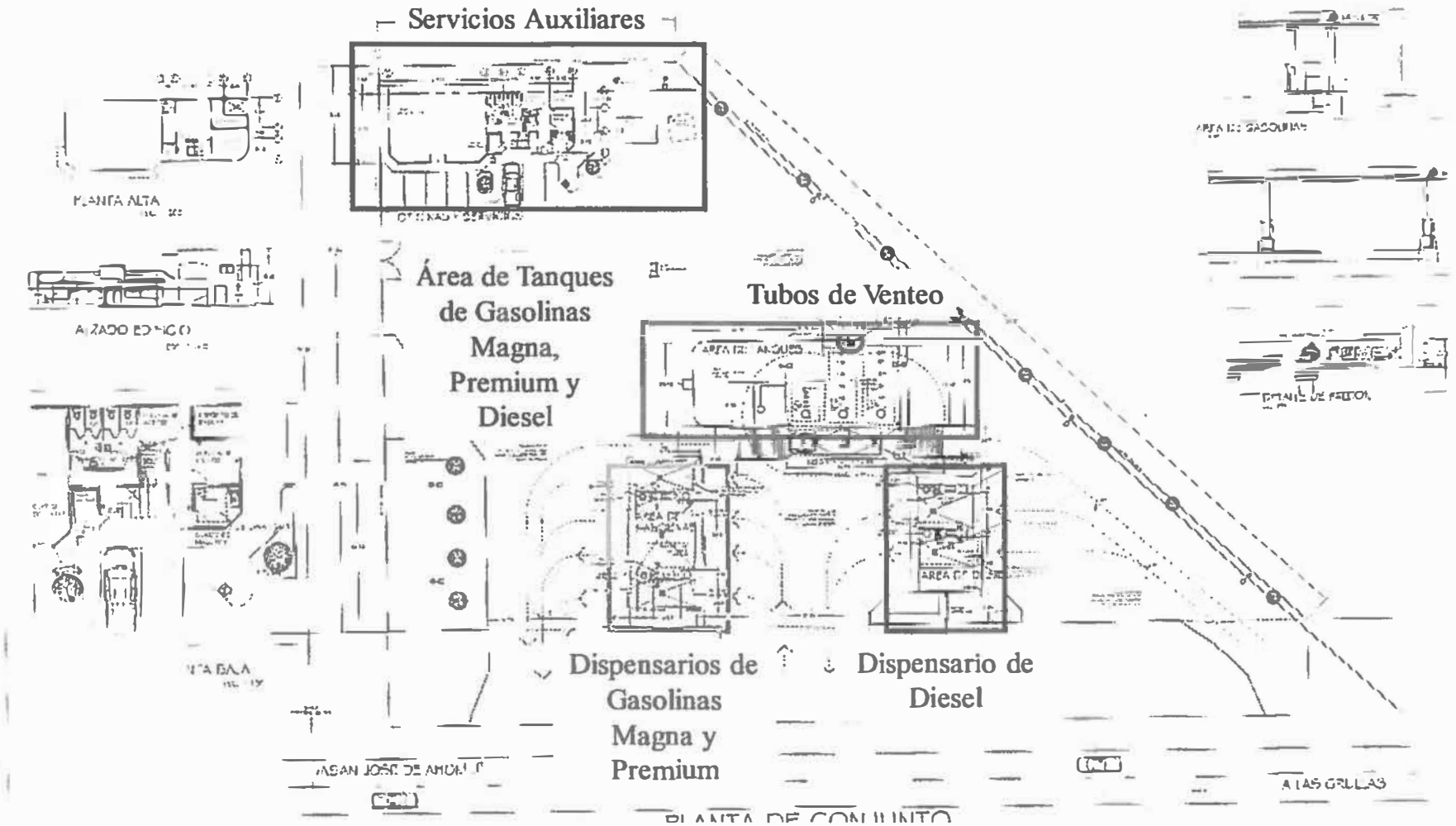

Figura 8. Identificación de puntos del proyecto.

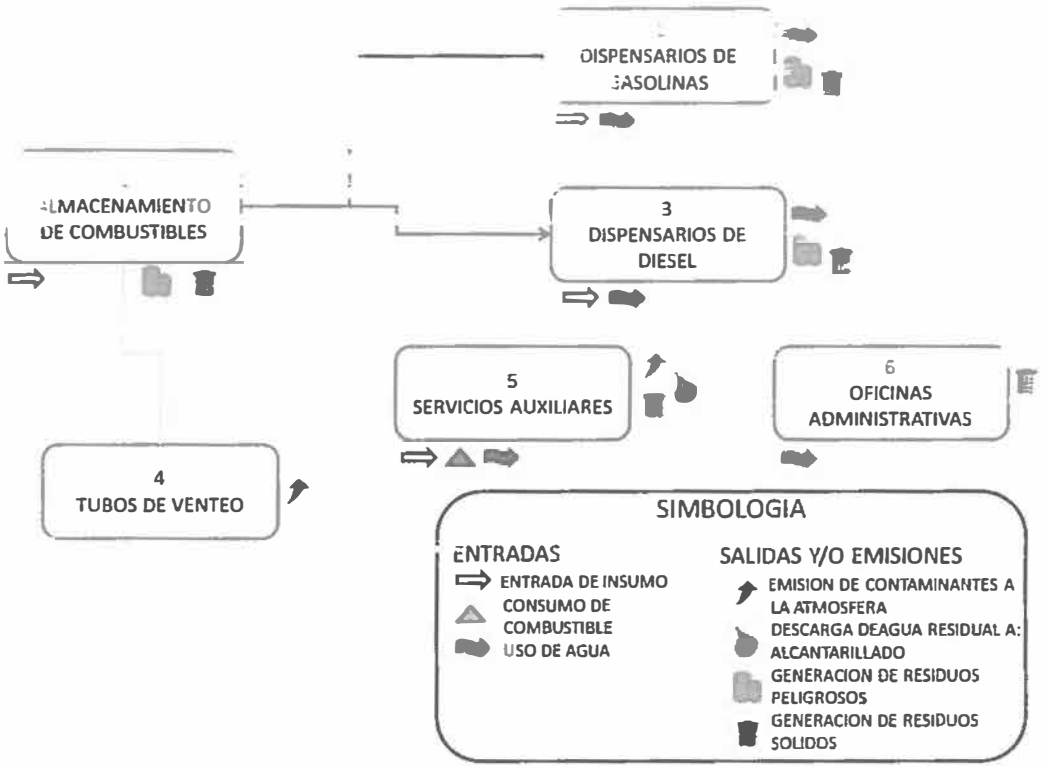

Figura 9. Diagramas de almacenamiento.

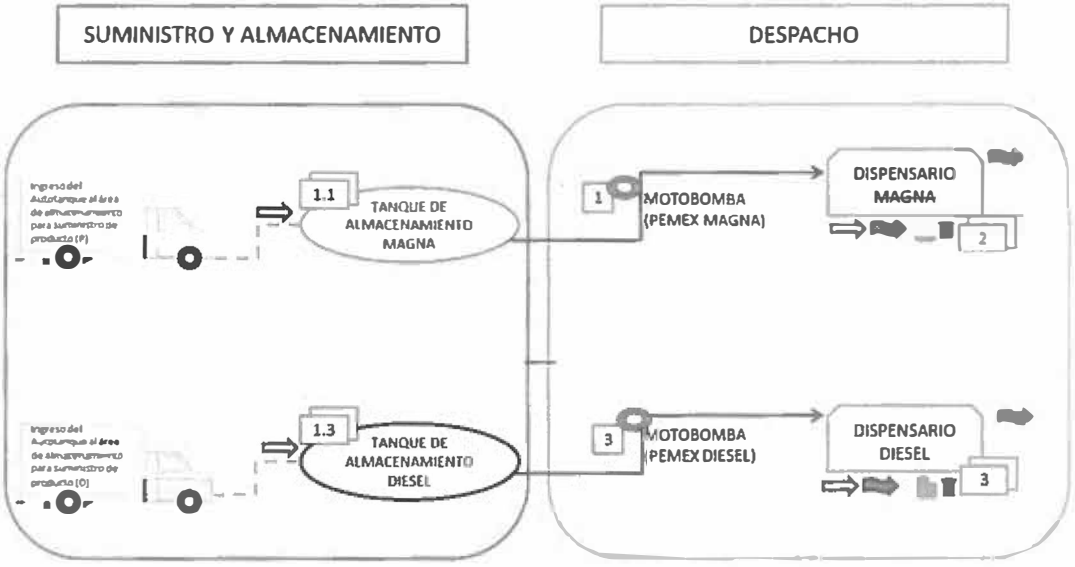

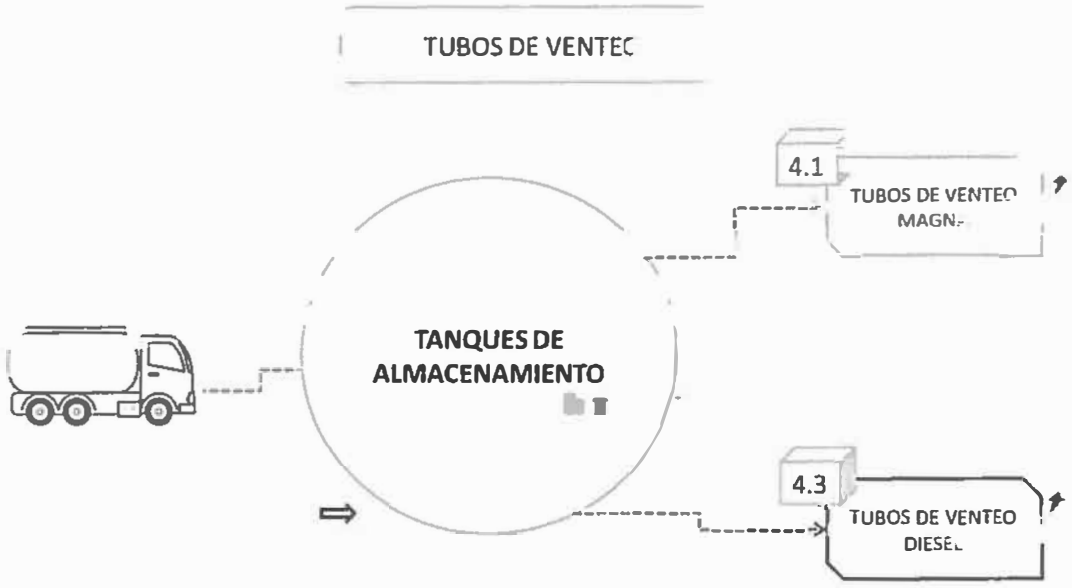

Figura 10. Diagramas tubos de venteo.

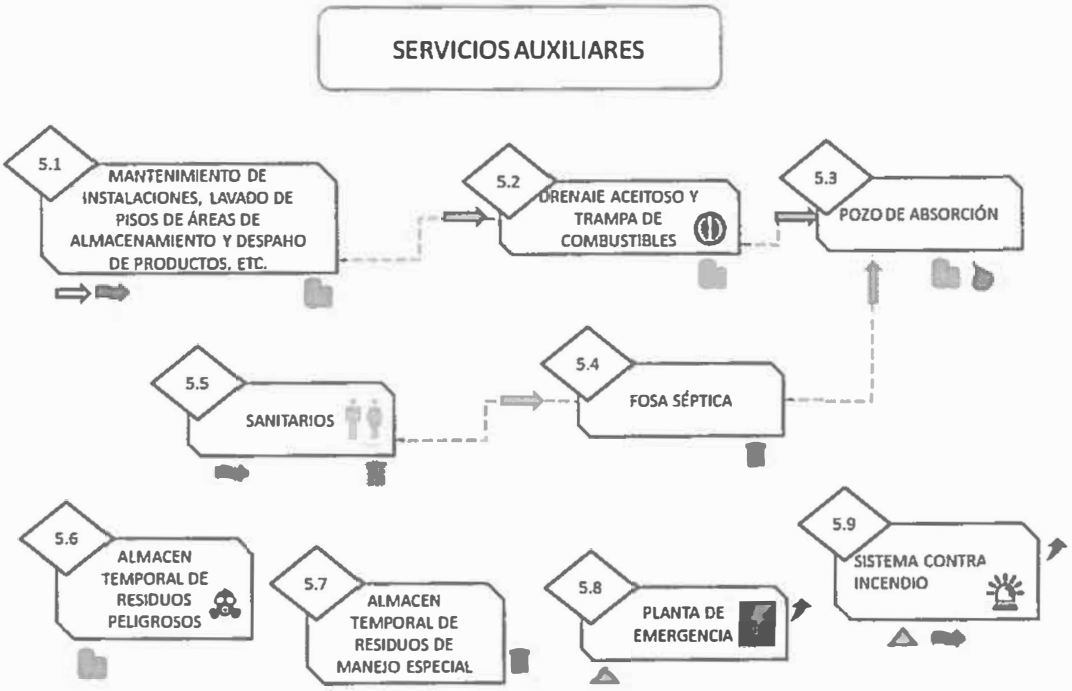

Figura 11. Diagrama de servicios auxiliares.

Figura 12. Diagrama de oficinas administrativa.

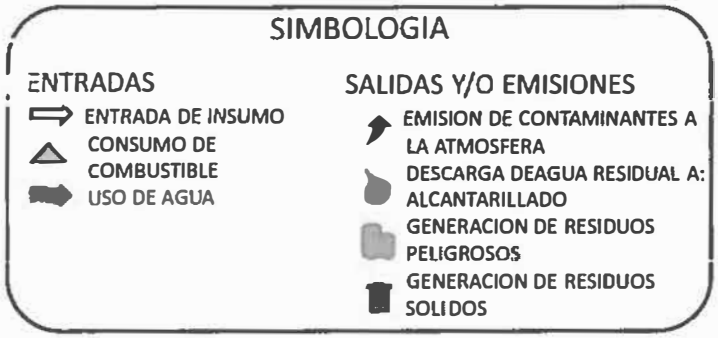

Figura 13. Simbología general.

Para la etapa de operación y mantenimiento, se considera que la cantidad de residuos generados es variable; ya que su generación depende directamente del número de clientes y consumo de los mismos. En la siguiente tabla se indica una cantidad aproximada de generación.

Tabla 9. Residuos etapa de operación y mantenimiento.

Residuos	Cantidad (Año)	Almacenamiento temporal	Disposición final
Trampa de grasas y aceites/Lodos aceitosos	0.05 Ton	Almacén de residuos (contenedor debidamente identificado)	Empresa autorizada
Envaces vacios impregnados con aceites, lubricantes y aditivos	0.2 Ton	Almacén de residuos (contenedor debidamente identificado)	
Agua sanitaria	150 m^2	Fosa séptica	PTAR Municipal
Basura común	0.2 Ton	Almacén de residuos (contenedor debidamente identificado)	Relleno sanitario

En la etapa de operación y mantenimiento, las emisiones serán mínimas y están dadas principalmente por las actividades de descarga, despacho y por el uso de la planta de emergencia; siendo las primeras mitigadas al contar un sistema de recuperación de vapores al descargar el material.

De manera adicional, se indica que, para las actividades de operación y mantenimiento, éstas se ejecutaran de acuerdo a dispuesto en los numerales 7 y 8 de la NOM-005-ASEA-2016., mismos que se aprecian a continuación.

7. Operación.

7.1 Disposiciones Operativas:

Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro delas incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación

El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores.

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:

a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.
b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos

7.2. Disposiciones de Seguridad

7.2.1. Disposiciones administrativas

7.2.2. *Análisis de Riesgos*

La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.

7.2.3. *Incidentes y/o Accidentes*

El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.

7.2.4. *Procedimientos*

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:

- **a.** Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).
- **b.** Investigación de Accidentes e Incidentes.
- **c.** Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas eléctricas.
- **d.** Etiquetado, bloqueo y candadeo para interrupción de líneas con productos.
- **e.** Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).
- **f.** Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.
- **g.** Trabajos en áreas confinadas.

8. Mantenimiento

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma (NOM-005-ASEA-2016).

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.

En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

8.1. Aplicación del programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

8.2. Procedimientos en el programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;
b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas;
c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;
d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa;
e. Revisar el cumplimiento de las acciones
f. Revisarlos equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados, y

g. Definir los criterios o límites de aceptación: la frecuencia de las revisiones y prueba conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otro.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento. Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.

8.3 Bitácora

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.

a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.

b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.

c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4. Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones

8.4.1. ***Preparativos para realizar actividades de mantenimiento***

8.4.2. ***Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignicion***

8.4.3. ***Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tension.***

8.4.4. ***Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles***

8.5. Mantenimiento a Tanques de almacenamiento

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque

8.5.1. ***Pruebas de hermeticidad***

8.5.2. ***Drenado de agua***

8.6. Trabajos en el tanque

8.6.1. ***Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados***

8.6.2. ***Monitoreo al interior en espacios confinados***

8.7. Limpieza interior de tanques

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registraren bitácora. Se deben cumplirlos requisitos siguientes:

8.7.1. ***Requisitos previos para limpieza interior de tanques***

8.7.2. ***Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque***

8.7.3. ***Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento***

8.7.4. ***Requisitos del programa de trabajo de limpieza***

8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.

8.9.1. ***Motobombas y bombas de transferencia***

8.9.2. ***Válvulas de prevención de sobrellenado***

8.9.3. ***Equipo del sistema de control de inventarios***

8.9.4. ***Protección catódica***

8.9.5. ***Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado***

8.9.6. ***Registros y tapas en boquillas de tanques***

8.9.7. ***Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores***

8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión

8.10.1. ***Pruebas de hermeticidad***

8.10.2. ***Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías***

8.10.3. ***Conectores flexibles de tubería en contenedores***

8.10.4. ***Válvulas de corte rápido (shut-off)***

8.10.5. ***Válvulas de venteo o presión vacío***

8.10.6. ***Arrestador de flama***

8.10.7. ***Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)***

8.11. Sistemas de drenaje

8.11.1. ***Registros y tubería***

8.12. Dispensarios

8.12.1. ***Filtros***

8.12.2. ***Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores***

8.12.3. ***Válvulas de corte rápido (break-away)***

8.12.4. ***Pistolas para el despacho de combustibles***

8.12.5. ***Sistema de recuperación de vapores fase II***

8.12.6. ***Anclaje a basamento***

8.13. Zona de despacho

8.13.1. ***Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento***

8.14. Cuarto de máquinas

8.14.1. ***Equipo hidroneumático***

8.14.2. ***Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores qu aprovechen energías renovabl***

8.15. Extintore

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica

8.16.1. ***Canalizaciones eléctricas***

8.16.2. ***Sistemas de tierras y pararrayo***

8.17. Otros equipos, accesorios e instalacione

8.17.1. ***Detección electrónica de fugas (sensores)***

8.17.2. ***Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios***

8.17.3. ***Paros de emergencia***

8.17.4. ***Pozos de observación y monitoreo***

8.17.5. ***Bombas de agua***

8.17.6. ***Tinacos y cisternas***

8.17.7. ***Sistemas de ventilación de presión positiva***

8.17.8. ***Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos***

8.18. Pavimentos

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión.

Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones

8.19.1. *Edificios*

8.19.2. *Caseta*

8.19.4. *Areas verdes*

8.19.5. *Limpieza*

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables. los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado.

El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación.

a. Actividades que se deben realizar diariamente:

1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanque.

2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:

1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.

- Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

- Actividades que se deben de realizar cada 90 días: Limpieza de drenajes. Desazolvar drenajes.

Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo competente y ser registrado en bitacora.

Adicional al cumplimiento con la NOM-005-ASEA-2016, el proyecto en cuestión se sujetará a las obligaciones del sector tales como la presentación de:

- Licencia Ambiental Única (LAU).
- Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.
- Cedula de Operación Anual (COA)

III.4 Descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto

III.4.1 Aspectos abióticos

De acuerdo a la información disponible en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT y a la base de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), se sabe, que los aspectos del medio abiótico del sitio de proyecto, son los que se presentan a continuación.

Clima

Predomina el clima seco cálido apenas modificado por precipitaciones pluviales. Estudios establecieron una temperatura media anual de 33°C. Los últimos 28 años registran una temperatura mínima de 5°C y una máxima de 43°C, siendo los meses más calurosos de julio a octubre y las temperaturas más bajas registradas de noviembre a febrero. Existe una humedad relativa promedio del 65 al 75%.

Recursos naturales

Sus ricos suelos y litorales son los principales recursos naturales. Los suelos con abundante materia orgánica, permeables y con la característica especial de retener muy bien el agua, son propicios para la actividad agrícola y ganadera. El cordón litoral tiene una extensión de 120 kilómetros, donde se alojan 52 mil 100 hectáreas de aguas protegidas que cuentan con lagunas, bahías y costas que contienen una amplia variedad de ecosistemas con importantes recursos naturales como peces comestibles, así como lugares que reunen admirables condiciones portuarias naturales idóneos para las actividades marítimas.

Geología

El 98.48% (4.276 km^2) de superficie del municipio de Ahome, proviene de la era del cenozoico, de los periodos cuaternarios y terciario, con depósitos principalmente de aluvial y rocas ígneas intrusivas y extrusivas; el 0.18% (781.5 km^2) de la superficie proviene del mesozoico de los periodos cretácico y jurásico, el 0.07% (3.03 km^2) de la era del paleozoico y el 3.27% (138.7 km^2) de otro no definido.

Los 53.28 km^2 de la superficie total de la mancha urbana de los Mochis corresponde a una composición geológica donde destacan las rocas de la era cenozoica del periodo cuaternario.

Edafología

Los suelos dominantes en el municipio de Ahome son: 1,248.3 km^2 que corresponden al 28.75% de la superficie municipal se compone de vertisol crómico; 1,078.1 km^2 que corresponden al 24.83% está compuesto por solonchak ortico; 809.8 km^2 que representan el 18.65% se compone de xerosol háplico y 667.3 km^2 que representan el 15.37% se compone de regosol eútrico, en menores porcentajes se encuentran litosol con 5.79% (251.1 km^2), yermosol háplico con 1.87% (81.2 km^2), y fluvisol eútrico con 1.07% (46.5 km^2)

El suelo en la ciudad de los Mochis se compone principalmente por aquellos de tipo vertisol, el cual es muy arcilloso en cualquier capa a menos de 50 cm de profundidad y en épocas secas tiende a agrietarse, efecto mitigable con riesgo artificial; sin embargo, un exceso de agua también tiende a agrietarlos, debido a la alternancia entre el hinchamiento y la contracción de las arcillas.

Hidrología

El río Fuerte es uno de los más importantes recursos hidrológicos de la vertiente del Pacífico Norte: su origen se localiza en la Sierra Tarahumara y penetra al municipio por su parte oriental recorriéndolo de noroeste a sudoeste, desde San Miguel Zapotitlán pasando por Higuera de Zaragoza para desembocar en el Golfo de California. Su área de cuenca. estimada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, es de 33 mil 590 kilómetros cuadrados y escurre un volumen de agua promedio de 4,838 millones de metros cúbicos.

Características y uso de suelo

La superficie municipal está dominada por coberturas asociadas a actividades económicas (agricultura, camaronicultura, asentamientos humanos) en más del 55% del área total del territorio (incluyendo bahías, lagunas y otros cuerpos de agua) y aproximadamente 3,039 km^2 que representan el 70% si solamente se toma en cuenta la superficie terrestre.

En el municipio, el uso del suelo se destina en un 60.49% (aprox. 2,626 km^2) de su territorio para el uso agricultura, el 2.15 (aprox. 93 km^2) destinado a zonas urbanas, en el 22.29% (aprox. 967 km^2) se ubican matorrales y el 14.37 % (aprox. 623 km^2) no tiene asignado un uso en particular siendo principalmente zonas inundables.

La ciudad de los Mochis se encuentra rodeada por terrenos destinados a la agricultura (agricultura de riego, humedal y temporal), con una zona de pastizal inducido entre el área industrial ubicada al noroeste y el área urbana habitacional.

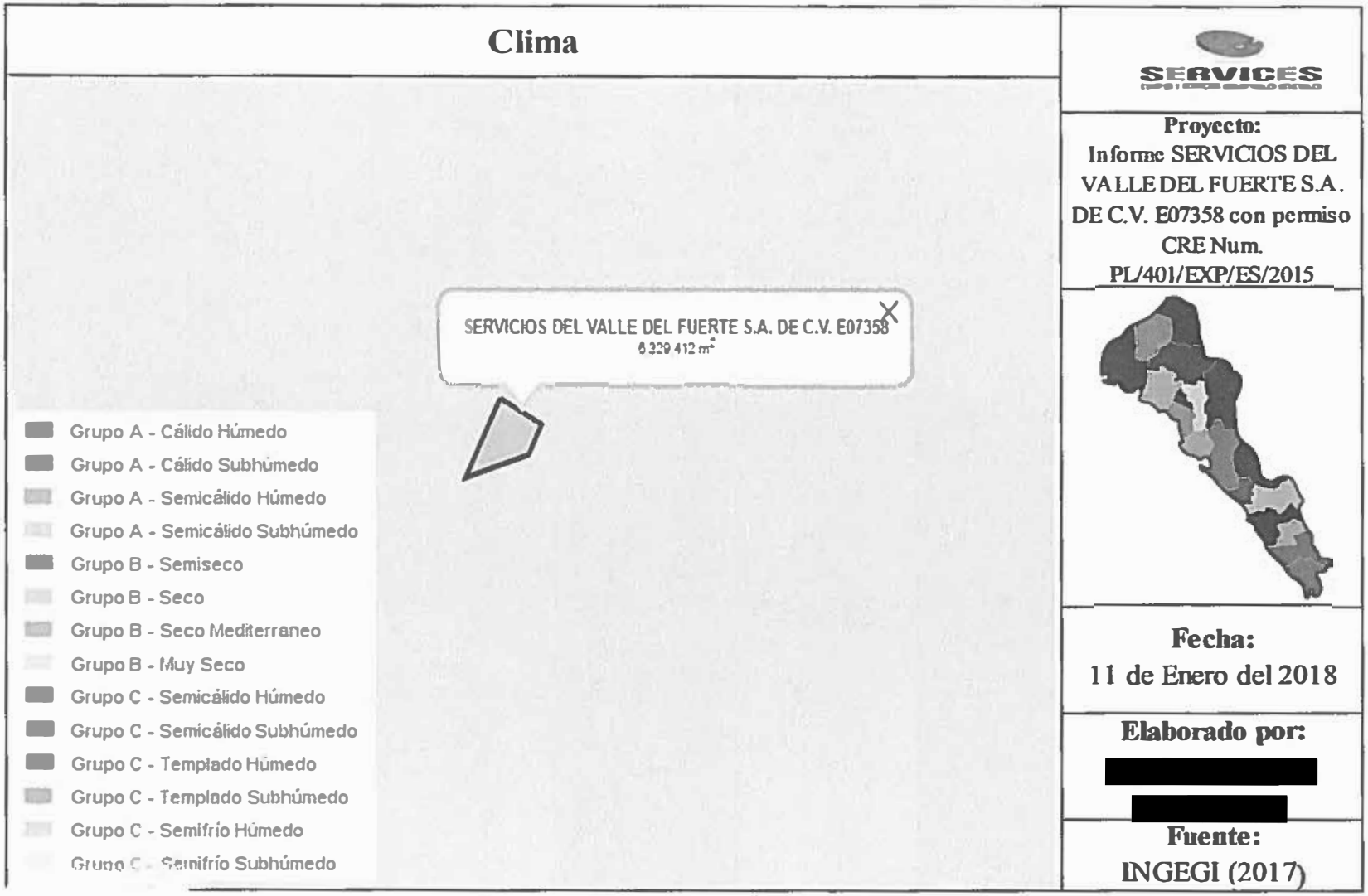

Figura 14. Clima.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

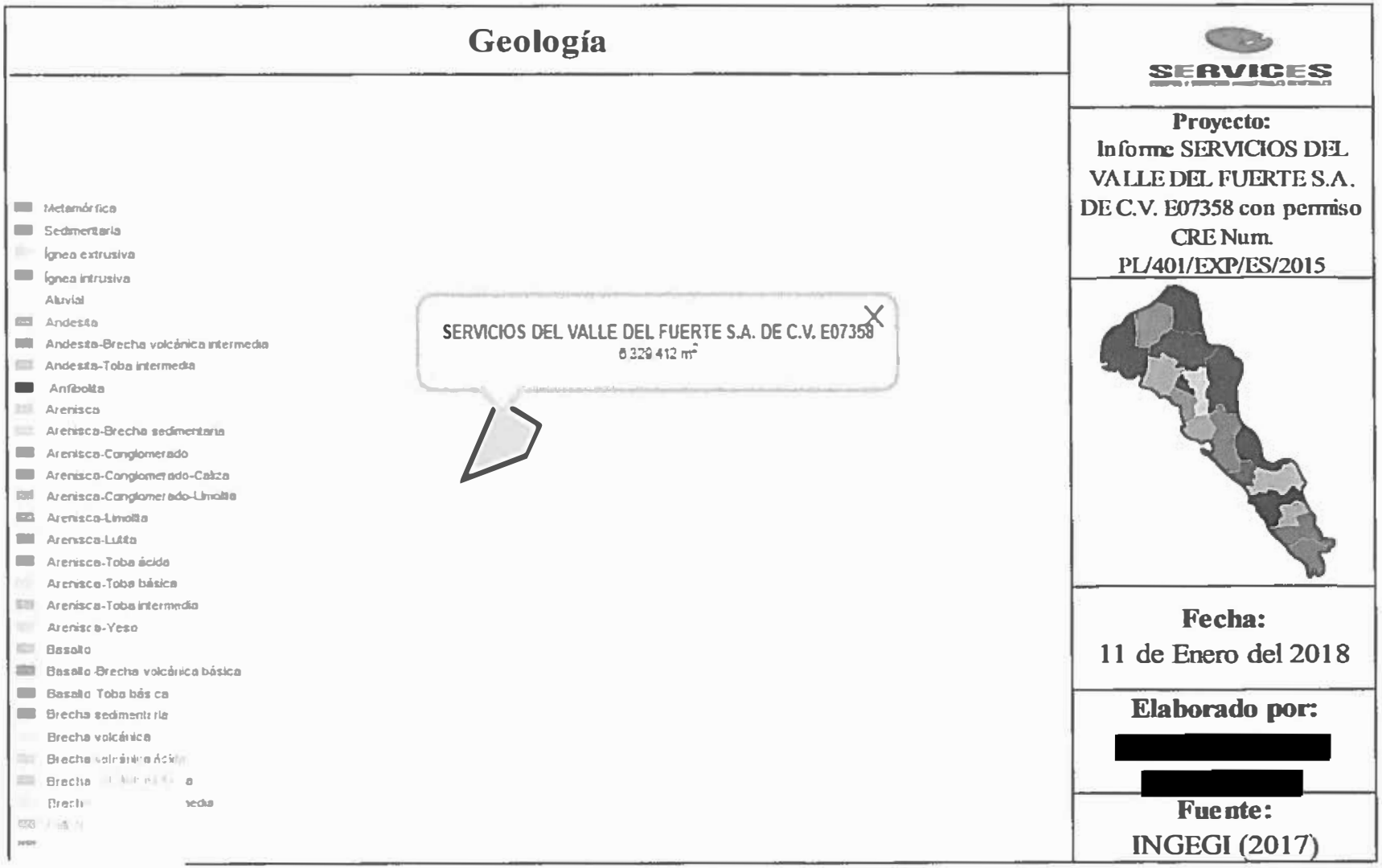

Figura 15. Geología.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

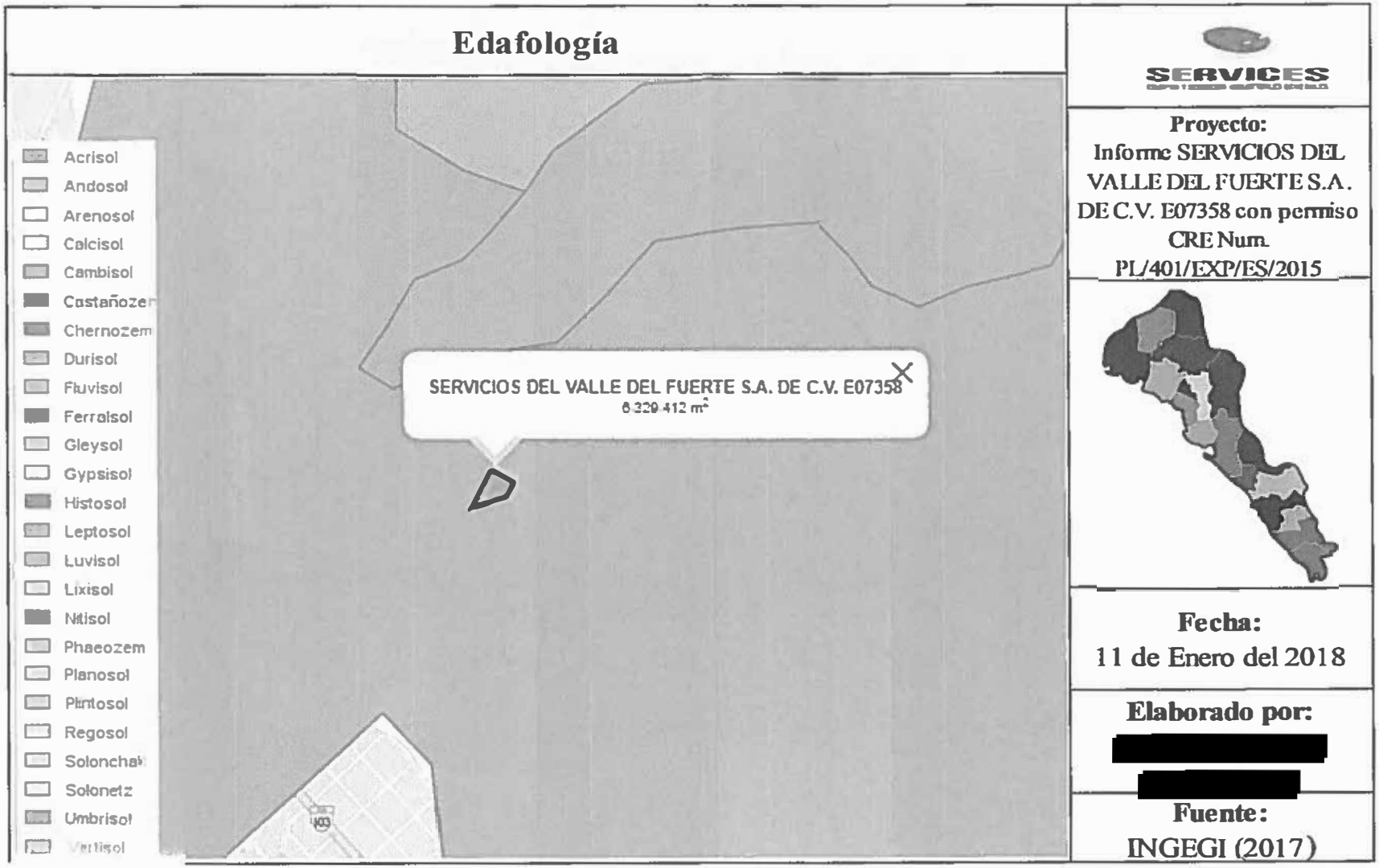

Figura 16. Edafología.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

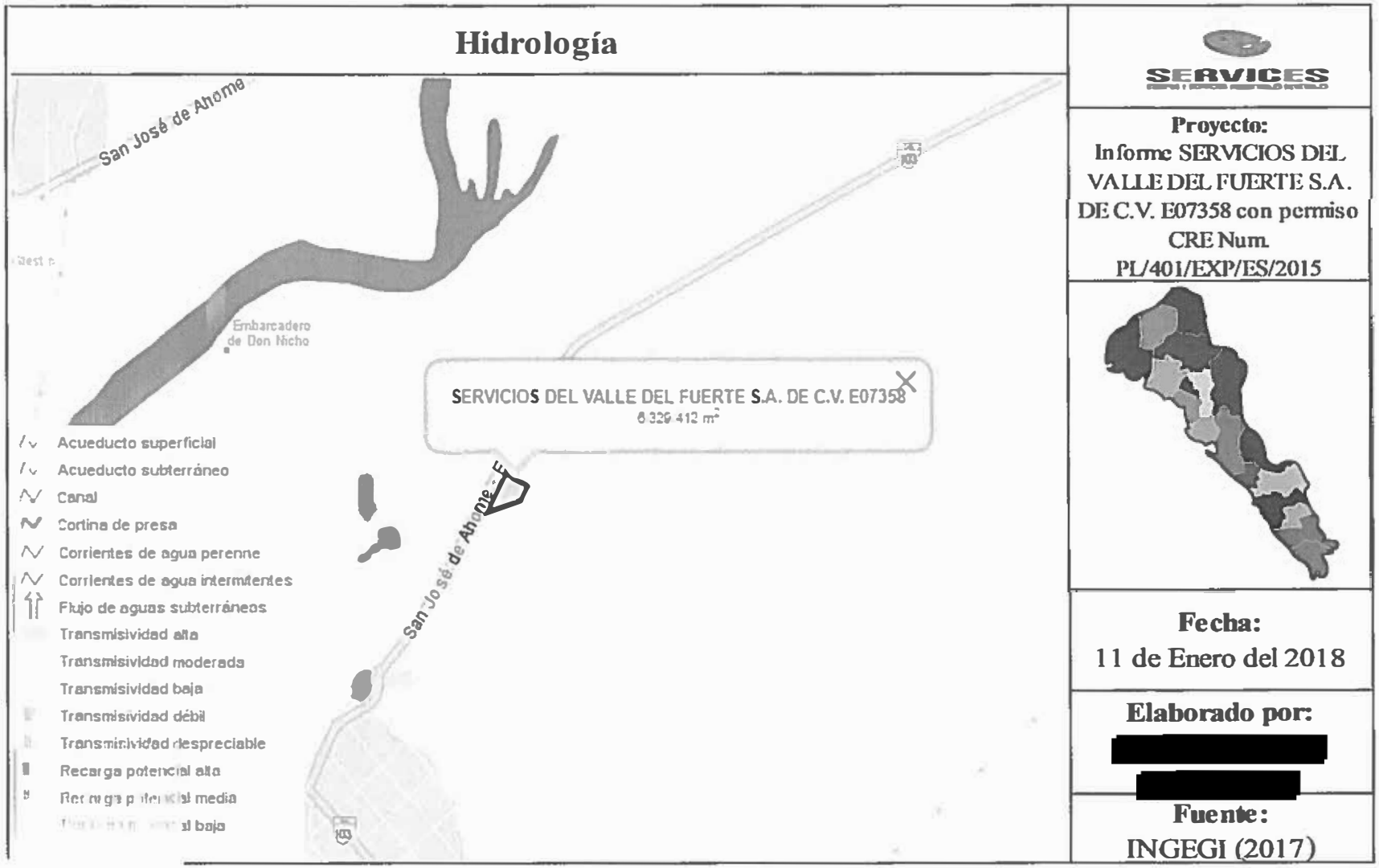

Figura 17. Hidrología.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

III.4.2 Aspectos bióticos

Flora

Por sus suelos es característico la proliferación de zacates bajos, arbustos, chaparrale y vegetación tropical como palmeras y mangles.

Fauna

Entre sus mamíferos encontramos al tlacuache, al jabalí al venado cola blanca, etc., así como iguanas, caimanes y tortugas. Entre las aves figuran el gorrión, la codorniz, palomas, guacamayas, el carpintero, el guajolote silvestre, etc. Existen una gran variedad de especies marinas como son la almeja, el camarón, la jaiba, la langosta, calamar gigante, pargo, la curvina, mojarra, robalo, cazón, atún, huachinango, sardina, sierra, jurel, baqueta, delfines, focas, ballenas, tiburón y lobos marinos entre las principales.

III.5 Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones medidas para su prevención y mitigación

III.5.1 Método para evaluar los impactos ambientales

La identificación de los impactos ambientales tiene como propósito analizar y evaluar las acciones y actividades impactantes, realizadas en este caso durante las etapas de Preparación del sitio, Operación y Mantenimiento de la estación.

Para realizar la identificación y valoración de los impactos ambientales se definirán los indicadores de impacto, los cuales se determinan en función de las acciones impactantes y los factores impactados, describiendo la relación con cada una de las etapas del proyecto; las acciones y los factores se interrelacionan y son la base para estructurar la matriz de evaluación.

III.5.1.1 *Indicadores de impacto*

Para la identificación de los impactos ambientales potenciales, se emplea una lista de control, ésta se utiliza como ayuda de memoria para identificar impactos y pueden proveer una estructura para la parte de la evaluación.

También se emplea una lista de indicadores de impacto mediante una matriz de evaluación donde se consideran tres sistemas: Medio abiótico, biótico y socioeconómico; estos se subdividen en los componentes ambientales que son susceptibles de ser impactados. En el medio abiótico se considera: agua, suelo y atmósfera; en el medio biótico: fauna y paisaje y para el medio socioeconómico los factores sociales y económicos.

Los factores mencionados son característicos para cada componente ambiental; así, de esta manera se realiza un análisis de cada componente y sus factores para cada una de las etapas del proyecto realizadas.

III.5.1.2 *Lista de indicativos de impacto*

La fase de identificación de los impactos es muy importante, ya que una vez conocidos los efectos se pueden valorar las consecuencias con mayor precisión por diferentes sistemas.

El uso de este método posibilita identificar las relaciones potenciales entre los componentes del proyecto y los factores ambientales, basándose en la elaboración de una lista de control lo más amplia posible de las actividades consideradas como agentes posibles de impacto durante el proyecto. La principal función de esta lista es la de identificar los impactos ambientales y presentar la evaluación.

De acuerdo a las características del proyecto y a las actividades realizadas, los impactos identificados se presentan en la Tabla 11.

Para la realización de la lista de chequeo (Tabla 14) se toma como punto de referencia la información derivada de la descripción del proyecto considerando cada una de las etapas, sus actividades e impactos resultantes, tanto negativos como positivos que se puedan generar.

Tabla 10. Identificación de impactos.

Sistema	Competente Ambiental	Impacto	Descripción del Impacto
Medio abiótico	Agua	Calidad	Disminución de la calidad del agua. Generación de residuales
		Hidrología subterránea	Disminución de las recargas del acuífero debido a las obras e infraestructura del proyecto
	Suelo	Generación de residuos	Generación de residuos
		Erosión	Degradación del suelo; pérdida de la cobertura vegetal
	Atmosfera	Calidad del aire y emisiones a la atmosfera	Contaminación por partículas suspendidas y gases de combustión. Transferencia de calor
		Ruido	Generación /emisión de ruido por empleo de maquinaria y equipo
		Vibraciones	Vibraciones causadas por empleo de maquinaria y equipo
Medio biótico	Flora	Flora	Disminución o aumento de la cobertura vegetal
	Fauna	Habitad/Migración	Desplazamiento de la fauna otras áreas con condiciones similares
	Paisaje	Paisaje/Relieve	Modificación de la interacción de los factores del paisaje. Cualidades visuales
		Características topográficas del suelo	Cambio en la forma de la superficie del terreno
Medio socioeconómico	Económico-social	Seguridad y salud	Aumento o disminución de la seguridad y salud de la población
		Aceptación social del proyecto	Aceptación social del proyecto por la población
		Generación de empleo	Generación de empleos temporales y permanentes

		Riesgo de accidentes	Exposición de los trabajadores a riesgos de trabajo
		Calidad de vida	Aumento o disminución de la calidad de vida de la población
		Derrama económica	Derrama económica por compra de materiales, servicios y otros
		Servicios e infraestructura	Mejoramiento en los servicios y aumento de la infraestructura

III.5.1.3 *Criterios de evaluación*

A continuación, se presenta un análisis de todas las afectaciones ambientales generadas, considerando la interacción entre ellas, los efectos sinérgicos y acumulativos, estimando la forma en que el sistema ambiental ha sido modificado.

Criterios

Los métodos de evaluación cualitativa, permiten identificar, comunicar y realizar un enjuiciamiento de los impactos medio ambientales significativos para extraer una serie de conclusiones sobre la importancia de los mismos.

Los indicadores de impacto se determinan en función de las acciones impactantes y los factores impactados, describiendo la relación con cada una de las etapas del proyecto, las acciones y los factores se interrelacionan y son la base para estructurar la matriz de evaluación. A continuación, se describen los indicadores que utiliza la metodología, a fin de crear una matriz de valoración cualitativa:

- **Naturaleza o signo del impacto (N):** El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.
- **Intensidad (I):** Indica el grado de incidencia o destrucción sobre el factor ambiental.
- **Extensión (EX):** Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

- **Momento (MO):** Indica el tiempo de manifestación del impacto, que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.
- **Persistencia (PE):** Indica el tiempo que permanece el efecto, desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción. ya sea por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras.
- **Recuperabilidad (MC):** Indica la posibilidad de Reanudación, total o parcial, del factor afectado por la realización del proyecto, es decir, la posibilidad de retornará las condiciones iniciales, por medio de una intervención humana.
- **Reversibilidad (RV):** Indica la posibilidad de la Reanudación del factor afectado por la realización del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que se deja de actuar sobre el medio.
- **Sinergia (SI):** Este atributo contempla el rebosamiento de dos o más efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a lo que debería de esperar de la manifestación de los efectos simples, provocados por efectos que actúan de forma aislada. Es superior a la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente.
- **Acumulación (AC):** Es el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continua o reiterada la acción que lo genera.
- **Efecto (EF):** Indica la relación causa-efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.
- **Periodicidad (PR):** Indica la regularidad de la manifestación del efecto, y puede ser: efecto periódico el que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua con el tiempo. Efecto de aparición irregular, es el que se manifiesta de manera imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.

Tabla 11. Indicadores de impact

Naturaleza (N)		**Reversibilidad (RV)**	
		Corto Plazo (Inferior a	
Impacto beneficioso	+	año)	
Impacto adverso	-	Medio Plazo (de 1 a 5 años)	2
		Largo Plazo (de 1 a 5 años)	3
		irreversible	4
Intensidad (I)		**Sinergia (SI)**	
Baja	1	Sin sinergismo	1
Media	2	Bajo sinérgico	2
Alta	4	Medianamente sinérgico	4
Muy alta	8	Altamente sinérgico	8
Extensión (EX)		**Acumulación (AC)**	
Puntual	1	Sin efectos acumulativos	1
Parcial (Radio máximo de 5 km)	2	Simple	2
Extenso (Radio mayor a 5km)	4	Acumulativo	4
		Crítico	8
Momento (MO)		**Efecto (EF)**	
Inmediato	4	Indirecto	1
Medio Plazo	2	Directo	4
Largo Plazo	1	Critico	8
Persistencia (PE)		**Periodicidad (PR)**	
Fugaz	1	Discontinuo o irregular	1
Temporal (De 1 a 5 años)	4	Periódico	4
Permanente (Mayor a 5 años)	8	Continuo	8
Recuperabilidad (MC)			
Recuperable de manera inmediata	1	Mitigable	4
Recuperable a mediano plazo	2	Irrecuperable	8

Importancia del Impacto (I): Importancia de un efecto de una acción sobre un factor ambiental. La importancia del impacto viene representada con un número que se deduce mediante el modelo:

$$\mathbf{I = \pm (I + EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)}$$

± =Naturaleza del impacto.

I = Importancia del impacto

i = Intensidad o grado probable de destrucción

EX = Extensión o área de influencia del impacto

MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto

PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto

RV = Reversibilidad

SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples

AC = Acumulación o efecto de incremento progresivo

EF = Efecto (tipo directo o indirecto)

PR = Periodicidad

MC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos

La importancia del impacto está en función del valor asignado a los valores considerados, y esta puede tomar valores entre 10 y 100; siendo ésta su interpretación:

Tabla 12. Importancia y valor de los impactos

Importancia del Impacto	Valor
Bajo	<25
Moderado	25-50
Alto	50-75
Crítico	>75

La valoración cualitativa del impacto ambiental, incluye la transformación de medidas de impactos en unidades inconmensurables a valores conmensurables de calidad ambiental, y suma ponderada de ellos para obtener el impacto ambiental total.

Identificadas las acciones y los valores ambientales que fueron impactados por ellas, se procede a evaluarlos impactos identificados, por medio de matrices, de acuerdo a los criterios de evaluación, se determina la importancia del efecto (I) y a la clasificación del impacto mediante la matriz de valoración de impactos; tal y como se aprecia en la tabla siguiente.

Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada

La metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales está basada en el procedimiento de Leopold, utilizada para analizar relaciones de causalidad entre una acción y sus efectos medioambientales. En su forma más simple, ésta

matriz cualitativa identifica impactos que pueden complejizarse y hacerse más detallados incorporando un Sistema de caracterización de impactos.

Tabla 13. Matriz de evaluación ambiental para el proyecto de "SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. E07358" con permiso CRE Num. PL/401/EXP/ES/2015 y de operacion y mantenimiento.

ACTIVIDAD	MEDIO	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN											Σ	I
				N	I	EX	MO	PE	MC	RV	SI	AC	EF	PR		
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ABIÓTICO	AGUA	CALIDAD	-1	1	1	3	6	4	1	1	1	1	7	-26	M
		SUELO	GENERACIÓN DE RESIDUOS	-1	2	2	4	3	4	2	2	2	4	8	-33	M
		ATMOSFERA	CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES A LA ATMOSFERA	-1	1	1	4	1	3	1	2	2	4	8	-26	M
			RUIDO	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	8	-20	M
	BIÓTICO	FLORA	FLORA	1	2	2	4	8	4	2	4	2	2	8	38	M
		PAISAJE	PAISAJE/RELIEVE	1	1	1	2	8	4	2	8	4	4	8	42	M
	MEDIO	ECONÓMICO - SOCIAL	SEGURIDAD Y SALUD	1	3	5	5	8	5	2	8	4	5	8	53	M
			ACEPTACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	1	2	4	4	8	8	8	8	4	8	8	62	A
			GENERACIÓN DE EMPLEO	1	3	3	8	8	4	2	4	2	8	8	50	M
			RIESGO DE ACCIDENTES	-1	3	3	4	5	4	2	5	2	2	2	-32	B
			CALIDAD DE VIDA	1	4	4	2	8	8	8	8	4	1	8	55	A
			DERRAMA ECONÓMICA	1	2	4	4	8	4	2	4	4	7	7	46	M
			SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	1	4	4	4	8	4	3	7	4	7	8	53	A
TOTAL PARCIAL			Σ PREPARACIÓN DEL SITIO										NA	IG	259	
			Σ CONSTRUCCION										NA			
			Σ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO										259			

Se tienen las siguientes conclusiones con respecto a la valoración:

Las actividades de Preparación del Sitio de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Construcción, Operación y Mantenimiento de estación de servicio SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. generarán impactos que se clasifican en Bajos, Moderados y Altos sin tener impactos críticos o severos.

- Presenta un equilibrio de actividades evaluadas como son impactos benéficos y adversos; lo que contribuye significativamente a no contar con impactos adversos críticos.
- ✓ En su mayoría de los impactos negativos que se identificaron pudieron ser considerados como impactos "impactos adversos pocos significativos".
- ✓ La fase que resulto en un mayor impacto adverso es la preparación del sitio; evaluados estos de bajos a moderados.
- ✓ Los impactos adversos más significativos, se registran en el Medio Abiótico; principalmente por la disminución en la calidad del agua, la generación de residuos y la calidad del aire y emisiones a la atmosfera; evaluando estos impactos moderados.
- ✓ De acuerdo a los resultados de la matriz de impacto, las fases de Preparación del Sitio resultaron ser las más agresivas con un mayor número de impactos negativos dentro de las actividades realizadas a diferencia de la etapa de Operación y mantenimiento donde se tiene mayor número de impactos positivos.
- ✓ Realizando un análisis, del proyecto Construcción, Operación y mantenimiento de la Estación de Servicio SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. trajo consigo un mayor número de impactos benéficos que adversos; por lo que podemos concluir que la afectación ambiental del proyecto en cuestión no puede ser considerada crítica; por tanto, se considera viable el desarrollo del proyecto; aportando principalmente servicio e infraestructura a la sociedad.

III.6 Medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales

Las medidas de prevención y de mitigación de los impactos ambientales que se detectaron con ayuda de la Matriz de Impactos Ambientales. a consideración de la autoridad ambiental correspondiente, son prepuestas dentro de este capitulo.

III.6.1 Descripción de las medidas o programa de medidas de mitigación o correctivas por competente ambiental

Las medidas de mitigación para los impactos detectados para el proyecto Construcción, Operación y Mantenimiento de estación de servicio SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE S.A. DE C.V. se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 14. Medidas de mitigación para impactos detectados

Impacto	Medida preventiva	Fase del proyecto
Agua		
Calidad	Las aguas residuales a generar serán únicamente sanitarias, apegándose a las disposiciones de las autoridades competentes en materia de agua.	Operación y Mantenimiento
Hidrología Subterránea	Equipamiento con fosas contención para derrames	Operación y Mantenimiento
Suelo		
Generación de Residuos	Almacenamiento de los residuos en contenedores para su posterior disposición final de acuerdo a sus características.	Operación y Mantenimiento
	Registro como generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial	Operación y Mantenimiento
	Contratación de empresas registradas en el padrón de prestadores de servicios para la recolección y disposición final de los residuos generados	Operación y Mantenimiento
	Bitácoras de salida de residuos (Residuos Peligrosos y/o de Manejo especial)	Operación y Mantenimiento
	Realizar anualmente reportes de COA ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)	Operación y Mantenimiento
Atmósfera		
Emisiones	Tramitar la Licencia Ambiental Única (LAU) ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).	Operación y Mantenimiento

	Realizar anualmente reportes de COA ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)	Operación y Mantenimiento
	Instalación de sistema de recuperador de vapores	Operación y Mantenimiento
	Mantenimiento preventivo a equipos de combustión	Operación y Mantenimiento
Ruido	Equipar a los empleados potencialmente expuestos con equipo de protección personal adecuado	Operación y Mantenimiento
	Instalación de carteles informativos uso obligatorio de E.P.P. y supervisión de su porte	Operación y Mantenimiento
	Cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NOM- 081-SEMARNAT-1994	Operación y Mantenimiento
Flora		
Flora	Instalación y mantenimiento de áreas de verdes	Operación y Mantenimiento
Fauna		
Habitad/ Migración	No se afectará de manera directa a las especies	Operación y Mantenimiento
	Mantener un adecuado control de fauna nociva, cuidando que no se altere el equilibrio del ecosistema existente, teniendo especial atención en el uso de cebos tóxicos para roedores.	Operación y Mantenimiento
Paisaje		
Paisaje	Evitar la contaminación visual realizando periódicamente actividades de limpieza y adecuada disposición de los residuos.	Operación y Mantenimiento
Económico Social		
Económico Social	Definir e implementar planes de atención de emergencias por desastres naturales y contra incendios. (Programa Interno de Protección Civil)	Operación y Mantenimiento
	Proporcionar capacitación especializada de manera continua a los trabajadores para informar de los riesgos a los que están expuestos y de este modo prevenir accidentes y enfermedades de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.	Operación y Mantenimiento
	Equipamiento de Equipo de Protección Personal necesario de acuerdo a las necesidades y riesgos delas actividades a emplear.	Operación y Mantenimiento
	Brindar seguridad social a los trabajadores	Operación y Mantenimiento
	Colocación de señalamientos informativos, restrictivos y preventivos en las zonas que así lo requieran,	Operación y Mantenimiento

	Equipar la planta con sistemas contra incendios tales como extintores e hidrantes	Operación y Mantenimiento
	Integración de brigadas de emergencia	Operación y Mantenimiento
	Instalación de botiquines y capacitación en cuanto al buen uso de estos	Operación y Mantenimiento

III.6.2 Planos de localización del área en el que se pretende realizar el proyecto

Los planos de localización y de proyecto se anexan al presente estudio.

III.7 Condiciones adicionales

No se tienen condiciones adicionales